

LEY N.º 2332

Presupuesto general para 1890

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º—Quedan fijados los gastos de la Provincia para el año 1890 en la suma de veinticuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos.

ART. 2.º—Estos gastos se dividen como sigue:

Capítulo 1.º—Departamento de Gobierno	\$ 4.721.112
„ 2.º—Departamento de Hacienda	„ 5.514.475
„ 3.º—Departamento de Obras Públicas..	„ 1.479.908
„ 4.º—Banco de la Provincia	„ 3.660.884
„ 5.º—Banco Hipotecario	„ 360.080
„ 6.º—Ferrocarriles y telégrafos	„ 6.324.846
„ 7.º—Comisiones municipales	„ 389.266
„ 8.º—Municipalidad de La Plata	„ 622.225
„ 9.º—Consejos escolares	„ 1.918.948
	\$ 24.991.744

ART. 3.º — Los gastos autorizados en el artículo anterior serán cubiertos con el producido de los impuestos y demás rentas que se estiman en la forma siguiente:

Contribución directa	\$ 2.600.000
Papel sellado	„ 2.500.000
Patentes	„ 1.150.000
Recursos de años anteriores	„ 500.000
Puentes y eventuales	„ 100.000
Puerto	„ 350.000
Intereses de fondos de caminos, no emitidos	„ 16.000
Sobrantes de sueldos	„ 150.000
Subvención nacional	„ 556.340
Venta de tierra pública	„ 346.975
Venta en La Plata	„ 180.736
Venta en el Puerto	„ 200.000
Venta de ejido	„ 280.000
Cuotas de empleados (empréstito edificación)	„ 100.000
Escuela de Santa Catalina	„ 30.000
Escuela de Artes y Oficios	„ 25.000
Oficina Química	„ 50.000
Rendición de cuentas	„ 50.000
Banco de la Provincia	„ 4.652.217
Banco Hipotecario	„ 1.371.890
Ferrocarriles y telégrafos	„ 7.085.728
Comisiones municipales	„ 389.266
Municipalidad de La Plata	„ 373.500
Consejos escolares	„ 1.918.948
Cesión del municipio de Buenos Aires. ..	„ 19.000
	\$ 24.995.600

ART. 4.º — La Contaduría General de la Provincia abrirá en sus libros una cuenta a cada uno de los incisos e ítems de este presupuesto, con excepción de los referentes a la educación común y municipalidades.

El Banco de la Provincia y los ferrocarriles y telégrafos de la Provincia pasarán trimestralmente a la Contaduría General, un detalle de los gastos hechos en el trimestre, por cada uno de los ítems de sus respectivos presupuestos.

ART. 5.º — El derecho de pregonería será pagado por todo bien e inmueble que se venda en almoneda, remate o venta privada, por orden judicial.

Este impuesto se hará efectivo agregándose al expediente un sello que represente el dos por ciento sobre el valor del bien o bienes vendidos, previa citación de la Dirección de Rentas.

Los funcionarios que intervengan y el escribano autorizante, serán solidariamente responsables de la observancia de esta disposición.

ART. 6.º — El valor de las multas que se impongan por la tablada central y otras, será abonado por los multados, en un sello de dicho valor, en el cual se extenderá el recibo correspondiente.

ART. 7.º — Queda prohibido a los habilitados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, hacer descuento alguno ni retención por los pagos que están encargados de verificar, bajo pena de la pérdida del empleo y devolución de las cantidades retenidas.

ART. 8.º — Los abogados, procuradores y escribanos de la Oficina de asuntos legales del Banco de la Provincia, no podrán ejercer sus respectivas profesiones, en asuntos que no pertenezcan a este establecimiento. Los honorarios que les correspondiesen pertenecerán, una mitad al Banco y la otra mitad se dividirá entre todos los empleados de la oficina, en proporción a sus respectivos sueldos, excepto en aquellos asuntos en que no se obtuviese el cobro íntegro de lo demandado, en cuyo caso los honorarios pertenecerán al Banco.

ART. 9.º — Las entradas que obtuviesen los establecimientos de Santa Catalina y Escuela de Artes y Oficios, se aplicarán al servicio de sus presupuestos respectivos.

ART. 10. — Todos los presupuestos de la administración de la Provincia, así como los presupuestos de los ferrocarriles, telégrafos, bancos, comisiones municipales y educación se reunirán en un solo libro, que formará el presupuesto general de la Provincia.

ART. 11. — Serán responsables personal y solidariamente, los presidentes y los miembros de los directorios y comisiones que autoricen gastos o creación de empleos que no estén comprendidos en la ley de presupuesto o en leyes especiales.

ART. 12. — Derógase el inciso 7.º del artículo 39 de la ley orgánica de las municipalidades, en la parte que se refiere al tabaco (1).

ART. 13. — Autorízase al Poder Ejecutivo para procurarse por medio del crédito en plaza o en los bancos, las sumas necesarias para atender a los gastos de la administración, dentro de los recursos del presupuesto.

ART. 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

PEDRO A. COSTA.
Vicente A. Merlo.

MÁXIMO PORTELA.
Enrique López.

La Plata, diciembre 31 de 1889.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

MAXIMO PAZ.
JOSÉ TOSO.

Véanse leyes n.ºs 2.363, 2.379 y 2.386.

ADMINISTRACION

CAPÍTULO I

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

INCISO 1.º

PODER LEGISLATIVO

ITEM 1.º

Honorable Senado

Veinticinco senadores a pesos 6.000 al año cada
uno

Al mes

Al año

150.000.—

(1) Ley n.º 1.810.

	Al mes	Al año
ITEM 2.º		
<i>Secretaría</i>		
Dos secretarios a 450 pesos cada uno	900.—	
Un pro-secretario	350.—	
Tres oficiales de secretaría, a pesos 200 cada uno	600.—	
Un auxiliar de secretaría	80.—	
Un director y corrector de publicaciones	200.—	
Un oficial de sala	150.—	
Un oficial tercero de secretaría	150.—	
Un bibliotecario	150.—	
Un archivero	150.—	
Un comisario	250.—	
Un intendente	150.—	
Un mayordomo	90.—	
Un portero general	70.—	
Diez ordenanzas, a pesos 50 cada uno	600.—	46.680.—
Gastos de secretaría e impresiones		18.000.—
Para compra de libros		5.000.—

ITEM 3.º		
<i>Cuerpo de taquígrafos</i>		
Un director	300.—	
Un subdirector	280.—	
Tres taquígrafos de 1.ª clase a pesos 250 cada uno	750.—	
Seis taquígrafos de segunda, a pesos 250 cada uno	1.380.—	32.520.—

ITEM 4.º		
<i>Gastos generales de la Legislatura</i>		
Un jardinero	100.—	
Cuatro peones, a pesos 45 cada uno	180.—	
Un maquinista	140.—	
Dos foguistas, a pesos 60 cada uno	120.—	
Un sereno	60.—	
Luz eléctrica y gas	150.—	9.000.—
Combustible y útiles de los caloríferos y aguas corrientes		600.—

ITEM 5.º

Honorable Cámara de Diputados

	Al mes	Al año
Cincuenta diputados con 12 cuotas, a pesos 500 cada uno		300.000.—

ITEM 6.º

Secretaría

Dos secretarios a pesos 450 cada uno	900.—	
Un pro-secretario	350.—	
Un oficial primero habilitado	250.—	
Un oficial primero bibliotecario	250.—	
Tres auxiliares de secretaría, a pesos 200 cada uno	600.—	
Tres oficiales de secretaría, a pesos 180 cada uno	540.—	
Un director y corrector de publicaciones.....	180.—	
Un archivero	180.—	
Comisaría	250.—	
Un intendente	150.—	
Un subintendente	90.—	
Un ecónomo	80.—	
Nueve ordenanzas, a pesos 70 cada uno	630.—	
Dos peones, a pesos 30 cada uno	60.—	54.120.—
Gastos de secretaría e impresiones		20.000.—
Instalación y mobiliario		5.000.—
Para adquisición de libros.....		5.000.—

ITEM 7.º

Cuerpo de taquígrafos

Un director	300.—	
Un subdirector	280.—	
Cuatro taquígrafos de primera clase a 250 pesos cada uno	1.000.—	
Seis taquígrafos de segunda clase a 230 pesos c/u.	1.380.—	
Cuatro auxiliares, a pesos 110 cada uno	440.—	40.800.—

ITEM 8.º

Oficina de Contabilidad

Un contador, jefe de oficina	450.—
Dos contadores auxiliares, a pesos 300 cada uno	600.—

	Al mes	Al año
Un secretario	250.—	
Tres auxiliares, a pesos 150 cada uno	450.—	
Un archivero	120.—	
Un ordenanza	50.—	
Gastos de oficina y útiles	50.—	23.640.—
Para impresiones		600.—
		710.960.—
		=====

INCISO 2.º

GOBERNACION

ITEM 1.º

Gobernador, hasta 1.º de mayo	1.240.—	
Gobernador, desde 1.º de mayo	2.300.—	
Vice-gobernador, hasta 1.º de mayo	723.—	
Vice-gobernador, desde 1.º de mayo	1.300.—	
Secretario del gobernador	400.—	
Un edecán	220.—	
Un capellán	45.—	
Fiscal de Estado	800.—	
Un escribiente	100.—	
Un asesor de gobierno (letrado que no abogado)	750.—	
Auxiliar del asesor	200.—	
Un escribiente	100.—	
Un intendente general	150.—	
Un escribano de gobierno	80.—	
Un escribiente de secretaría	70.—	
Dos ordenanzas, a pesos 50 cada uno	100.—	72.832.—

ITEM 2.º

Gastos de secretaría	50.—	
Gastos de carruaje	300.—	
Gastos menores	200.—	6.600.—
		79.432.—
		=====

INCISO 3.º

MINISTERIO DE GOBIERNO

ITEM 1.º

Ministerio

	Al mes	Al año
Ministro, hasta 1.º de mayo	723.—	
Ministro, desde 1.º de mayo	1,300.—	
Un oficial mayor	450.—	
Un oficial primero	280.—	
Seis jefes de sección, a pesos 150 cada uno	900.—	
Tres auxiliares de sección, a pesos 100 cada uno	300.—	
Seis escribientes, a pesos 70 cada uno	420.—	
Un portero general	60.—	
Tres ordenanzas, a pesos 50 cada uno	150.—	
Tres peones de servicio, a pesos 30 cada uno ..	90.—	45,092.—

ITEM 2.º

Gastos de oficina del Ministerio	200.—	
Gastos menores	400.—	7,200.—

ITEM 3.º

Sobresueldos	50.—	600.—
--------------------	------	-------

ITEM 4.º

Oficina de estadística

Un director general	500.—	
Un secretario segundo jefe	250.—	
Cuatro jefes de sección a 150 pesos cada uno ..	600.—	
Tres inspectores a 200 pesos cada uno	600.—	
Ocho auxiliares compiladores, a pesos 90 cada uno	720.—	
Traductor bibliotecario	150.—	
Cuatro escribientes, a pesos 70 cada uno	280.—	
Un ordenanza	50.—	
Publicaciones, etc.	400.—	
Porte de correspondencia	25.—	42,900.—
Viático para los inspectores		2,500.—

	Al mes	Al año
ITEM 5.º		
Dos ediciones del anuario estadístico		3.800.---
Gastos de oficina		960.---

ITEM 6.º

REGISTRO CIVIL

Inspección

Tres inspectores, a pesos 300 cada uno	900.---
Un secretario	200.---
Un auxiliar	120.---
Un ordenanza	40.---
Gastos de secretaría	50.---

Capital

Tres jefes, a pesos 200 cada uno	600.---
Tres jefes segundos, a pesos 140 cada uno	420.---
Diez auxiliares, a pesos 80 cada uno	800.---
Tres ordenanzas, a pesos 40 cada uno	120.---
Gastos de escritorio	60.---
Alquileres de casa	290.---

Campaña

Noventa y dos jefes, a pesos 80 cada uno	7.360.---	131.520.---
Libros e instalaciones		10.000.---
Viático para inspectores		2.500.---

ITEM 7.º

Inspección de milicias

Inspector general	500.---	
Dos ayudantes, a pesos 120 cada uno	240.---	
Un ordenanza	40.---	9.360.---

ITEM 8.º

Gastos de oficina	120.---
-------------------------	---------

ITEM 9.º

POLICÍA

(Jefatura)

	Al mes	Al año
Un jefe de policía	800.—	
Un secretario	350.—	
Un oficial primero	200.—	
Dos oficiales segundos, a pesos 140 cada uno ..	280.—	
Un archivero	100.—	
Encargado de la estadística	150.—	
Un auxiliar de estadística	100.—	
Dos escribientes de la estadística, a pesos 50 cada uno	100.—	
Un tesorero-contador	300.—	
Para fallas del tesorero contador		200.—
Un tenedor de libros	200.—	
Alcaide y mayordomo	150.—	
Un comisario de órdenes	400.—	
Un auxiliar del comisario de órdenes	180.—	
Tres médicos, a pesos 200 cada uno	600.—	
Encargado de la mayoría	130.—	
Un encargado de la mesa de entradas	150.—	
Cinco comisarios inspectores, a pesos 300 cada uno	1,500.—	
Un encargado del depósito de armas y uniformes	100.—	
Un maestro de armas	80.—	
Un encargado de la imprenta	100.—	
Veinte auxiliares de la Administración Central, a pesos 70 cada uno	1,400.—	
Capataz de ordenanzas y limpieza	40.—	
Seis ordenanzas, a pesos 30 cada uno	180.—	
Cuatro sargentos primeros, a pesos 60 cada uno	240.—	
Seis cabos, a pesos 55 cada uno	330.—	
Veinte vigilantes, a pesos 50 cada uno	1,000.—	
Cuatro peones para limpieza de armas, a pesos 30 cada uno	120.—	
Cuatro llaveros, a pesos 35 cada uno	140.—	

Comisarias de la Capital

Ocho comisarios, a 200 pesos cada uno	1,600.—
Ocho comisarios auxiliares, a pesos 130 cada uno	1,040.—
Veinte y cuatro oficiales, a pesos 90 cada uno..	2,160.—
Veinte y cuatro escribientes, a pesos 50 cada uno	1,200.—

	Al mes	Al año
Ocho sargentos primeros, a pesos 60 cada uno.	480.—	
Veinte y cuatro sargentos segundos, a pesos 57 cada uno	1.368.—	
Cuarenta y ocho cabos a pesos 55 cada uno	2.640.—	
Seiscientos veinte vigilantes, a pesos 50 cada uno	31.000.—	
Ocho ordenanzas, a pesos 30 cada uno	240.—	

Comisaría de pesquisa

Un comisario	300.—	
Tres auxiliares, a pesos 100 cada uno	300.—	
Un oficial	80.—	
Diez agentes de pesquisas, a pesos 60 cada uno..	600.—	629.386.—

ITEM 10

Compañía de bomberos

Un jefe	300.—	
Un teniente	130.—	
Dos subtenientes, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un sargento primero	50.—	
Seis sargentos segundos, a pesos 45 cada uno...	270.—	
Seis cabos, a pesos 42 cada uno	252.—	
Setenta bomberos a pesos 40 cada uno	2.180.—	47.264.—

ITEM 11

Caballeriza de policía

Un administrador	200.—	
Un auxiliar	90.—	
Un maestro herrero	70.—	
Un maestro carpintero	70.—	
Un maestro talabartero	70.—	
Quince caballerizos, a pesos 35 cada uno	525.—	
Tres conductores de ambulancia, a pesos 45 cada uno	135.—	13.920.—

ITEM 12

Comisarias de partido

	Al mes	Al año
Noventa y tres comisarios, a pesos 160 cada uno.	14,880.—	
Diez auxiliares, a pesos 100 cada uno	1,000.—	
Noventa y tres oficiales, a pesos 80 cada uno ..	8,440.—	
Noventa y tres sargentos, a pesos 45 cada uno..	4,185.—	
Noventa y tres cabos, a pesos 43 cada uno	3,999.—	
Dos mil vigilantes, a pesos 40 cada uno	80,000.—	1,338,048.—

ITEM 13

Gastos generales de policía

Instalación de nuevas comisarias, útiles, conducción de presos y extraordinarios	3,000.—	
Racionamiento de bomberos	600.—	
Alimentación de presos en el departamento general	400.—	
Mantenición de caballos	4,000.—	
Alquiler de casas para ocho comisarios, a pesos 120 cada una	960.—	107,520.—
Compra de caballos		5,000.—
Vestuarios y monturas de vigilantes y bomberos		120,000.—
Útiles del cuerpo de bomberos y conservación..		10,000.—

ITEM 14

Tabladas

Un comisario inspector de tablada	250.—	
Cuatro comisarios de tablada, a pesos 150 c/u.	600.—	
Tres revisadores de hacienda, a pesos 100 c/u.	300.—	
Dos escribientes, a pesos 50 cada uno	100.—	
Alquiler y forraje	150.—	16,800.—

ITEM 15

Guardia de cárceles

Un jefe inspector de cárceles	300.—
Un segundo jefe	200.—

	Al mes	Al año
Seis capitanes, a pesos 130 cada uno	780.—	
Cuatro tenientes primeros, a pesos 115 cada uno	460.—	
Cuatro tenientes segundos, a pesos 100 cada uno	400.—	
Nueve subtenientes, a pesos 80 cada uno	720.—	
Cinco sargentos primeros, a pesos 35 cada uno	175.—	
Diez y seis sargentos segundos, a pesos 30 cada uno	480.—	
Diez y seis cabos primeros, a pesos 26 cada uno	416.—	
Diez y seis cabos segundos, a pesos 24 cada uno	384.—	
Cuatrocientos soldados, a pesos 22 cada uno ..	8.800.—	157.380.—

ITEM 16

Gastos generales de la guardia de cárceles

Racionamiento de jefes y oficiales	400.—	
Racionamiento de la tropa	4.000.—	
Gastos de mayoría, banda y viático	500.—	58.800.—
Vestuarios		17.000.—

ITEM 17

Penitenciaría de la Provincia

Un director	300.—	
Un secretario contador	100.—	
Un escribiente	60.—	
Un capellán, maestro elemental	120.—	
Un alcaide primero	120.—	
Un alcaide segundo	70.—	
Un médico	120.—	
Un farmacéutico	60.—	
Un director de trabajos	80.—	
Un carpintero	50.—	
Un herrero	50.—	
Un cocinero	40.—	
Seis llaveros, a pesos 30 cada uno	180.—	
Diez picapedreros, a pesos 45 cada uno	450.—	
Dos peones a 32 pesos cada uno	64.—	
Un carrero	35.—	22.788.—

ITEM 18

	Al mes	Al año
Útiles y gastos de la penitenciaría	200.—	2,400.—
Racionamiento de empleados, alimentación y gastos de presos		14,000.—

ITEM 19

REGISTRO DE LA PROPIEDAD E HIPOTECAS

Oficina Central

Un gerente inspector	400.—	
Un oficial mayor	180.—	
Un oficial primero	140.—	
Cuatro jefes de sección a 100 pesos cada uno ..	400.—	
Catorce auxiliares, a pesos 80 cada uno	1,120.—	
Un ordenanza	40.—	27,360.—

Oficinas Departamentales

Tres gerentes, a pesos 225 cada uno	675.—	
Nueve auxiliares, a pesos 80 cada uno	720.—	
Tres ordenanzas a 35 pesos cada uno	105.—	18,000.—

ITEM 20

Alquiler de casa y útiles para las oficinas del Registro de la Propiedad	250.—	3,000.—
--	-------	---------

ITEM 21

Defensoría de Menores

Un defensor general	350.—	
Un secretario e inspector	150.—	
Un escribiente	80.—	
Un ordenanza	40.—	7,440.—

	Al mes	Al año
ITEM 22		
Gastos y útiles de la Defensoría de Menores	20.—	240.—
		2,872,888.—

INCISO 4.º

GASTOS GENERALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

ITEM 1.º	
Pasajes, telegramas y correos	25,000.—
ITEM 2.º	
Impresiones de memorias y mensajes	5,000.—
ITEM 3.º	
Impresiones del Registro Oficial	2,500.—
ITEM 4.º	
Publicaciones y encuadernaciones	3,500.—
ITEM 5.º	
Honorarios a conjueces	3,500.—
ITEM 6.º	
Vestuarios de ordenanzas	1,000.—
ITEM 7.º	
Alumbrado	1,000.—
ITEM 8.º	
Eventuales	60,000.—

ITEM 9.º

	Al mes	Al año
Cien becas para niños de la campaña, a pesos 30 cada uno	3.000.—	36.000.—
		137.500.—
		=====

INCISO 5.º

PODER JUDICIAL

ITEM 1.º

Suprema Corte

Cinco jueces de la Suprema Corte, a pesos 1.000 cada uno	5.000.—	
Procurador general	1.000.—	
Un secretario	700.—	
Un médico de los tribunales y cárceles	300.—	
Un ugiar habilitado	275.—	
Perito calígrafo de los tribunales	200.—	
Oficial primero	250.—	
Oficial segundo	140.—	
Cinco escribientes, a pesos 70 cada uno	350.—	
Intendente de la casa de Justicia	150.—	
Mayordomo	100.—	
Dos ordenanzas, a pesos 40 cada uno	80.—	
Cuatro peones a 30 pesos cada uno	120.—	103.980.—

ITEM 2.º

Jury de enjuiciamiento

Un oficial archivero	80.—	960.—
Gastos de escritorio		100.—

ITEM 3.º

Tribunales de Apelación

Quince jueces de los tribunales de apelación a pesos 800 cada uno	12.000.—
Fiscal de los tribunales de apelación de la Capital	800.—

	Al mes	Al año
Cinco secretarios a 400 pesos cada uno	2.000.—	
Diez escribientes, a pesos 70 cada uno	700.—	
Cinco ujieres, a pesos 150 cada uno	750.—	
Cinco porteros, a pesos 40 cada uno	200.—	197.400.—

ITEM 4.º

Juzgados de Primera Instancia

Cinco jueces en lo civil y comercial, a pesos 700 cada uno	3.500.—	
Cinco jueces en lo criminal, a pesos 700 cada uno	3.500.—	
Cinco agentes fiscales, a pesos 500 cada uno ..	2.500.—	
Seis asesores de menores que no aboguen, a pesos 500 cada uno	3.000.—	
Un defensor de pobres y procesados de la Capital	400.—	
Un escribiente	100.—	
Cinco escribanos en lo criminal que no cobren costas, a pesos 250 cada uno	1.250.—	
Dos oficiales de secretaría para los juzgados del crimen de la Capital, a pesos 90 cada uno	180.—	
Diez escribientes para los Juzgados del crimen y Departamentos, a pesos 70 cada uno	700.—	
Diez porteros, a pesos 40 cada uno	400.—	
Un ordenanza para el agente fiscal y asesor de menores de la Capital	40.—	186.840.—

ITEM 5.º

Archivo de los Tribunales

Jefe	250.—	
Segundo Jefe	180.—	
Cuatro escribientes, a pesos 70 cada uno	280.—	
Ordenanzas	40.—	
Gastos de oficina	10.—	9.120.—

ITEM 6.º

Noventa y seis secretarios de Juzgados de paz, a pesos 80 cada uno	7.680.—	92.160.—
--	---------	----------

	Al mes	Al año
--	--------	--------

ITEM 7.º

Alquiler de casa para tres juzgados de la capital	240. —	2,880. —
---	--------	----------

ITEM 8.º

Para gastos de escritorio de noventa y seis juzgados de paz a 30 pesos cada uno	2,880. —	34,560. —
---	----------	-----------

ITEM 9.º

Cárceles

Cuatro alcaides primeros a 150 pesos cada uno	600. —	
Cuatro alcaides segundos a 80 pesos cada uno	320. —	
Veinte llaveros a 35 pesos cada uno	700. —	
Cuatro porteros, a 30 pesos cada uno	120. —	
Tres médicos de tribunales, cárceles y policía de los departamentos, a pesos 120 cada uno ..	360. —	25,200. —

ITEM 10

Reparaciones y útiles para las cárceles.....		5,000. —
--	--	----------

ITEM 11

Alimentación y gastos de presos		45,000. —
---------------------------------------	--	-----------

ITEM 12

Gastos generales del Poder Judicial

Gastos eventuales de la Suprema Corte y visitas departamentales	250. —
Impresión de los acuerdos y sentencias de la Suprema Corte	70. —
Gastos de cinco tribunales de apelación, a pesos 30 cada uno	150. —
Gastos de cinco juzgados de lo Criminal, a pesos 20 cada uno	100. —
Gastos de cinco juzgados de lo Civil, a pesos 10 cada uno	50. —

	Al mes	Al año
Alquiler de casa para los tribunales y juzgados de San Nicolás	200.—	
Alquiler de casa para los Tribunales y Juzgados de Mercedes	200.—	12.240.—
		715.440.—

INCISO 6.º

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ITEM 1.º

Consejo y Dirección

Un director general	700.—	
Ocho consejeros a 165 pesos cada uno	1.320.—	24.240.—

ITEM 2.º

Secretaría

Un secretario	450.—	
Un oficial mayor	350.—	
Un oficial primero	250.—	
Dos oficiales segundos, a pesos 150 cada uno..	300.—	
Dos oficiales terceros, a pesos 100 cada uno..	200.—	
Cuatro escribientes, a pesos 70 cada uno.....	280.—	
Gastos de secretaría	40.—	22.440.—

ITEM 3.º

Contaduría y Tesorería

Un contador	400.—	
Subcontador y encargado de la teneduría de libros	300.—	
Dos auxiliares, a pesos 200 cada uno	400.—	
Oficial	100.—	
Dos escribientes, a pesos 70 cada uno	140.—	
Tesorero	300.—	

	Al mes	Al año
Auxiliar del tesorero	150.—	
Gastos de contaduría	40.—	
Fallas de caja	10.—	22.080.—

ITEM 4.º

Oficina de Publicaciones

Director de publicaciones y de la Revista	160.—	
Impresión de 2.000 ejemplares mensuales	361.—	
Redacción de la Revista	500.—	12.252.—

ITEM 5.º

Depósito

Jefe	300.—	
Auxiliar	150.—	
Encargado de la remisión de útiles	150.—	
Escribiente	70.—	
Peón	50.—	
Gastos de oficina	10.—	8.760.—

ITEM 6.º

Inspección

Inspector general	400.—	
Trece inspectores, a pesos 300 cada uno	3.900.—	
Escribiente	70.—	
Gastos de oficina	20.—	52.680.—

ITEM 7.º

Estadística

Encargado	200.—	
Tres escribientes, a pesos 70 cada uno	210.—	
Gastos de oficina	20.—	5.160.—

ITEM 8.º

Asuntos legales

	Al mes	Al año
Un abogado	400.—	
Procurador encargado de la mesa de asuntos judiciales	300.—	
Un escribiente primero	70.—	
Un escribiente segundo	50.—	9.840.—

ITEM 9.º

Oficina de construcciones

Arquitecto	400.—	
Un segundo jefe de oficina	300.—	
Auxiliar primero	200.—	
Dos auxiliares segundos a pesos 110 cada uno ..	220.—	
Dibujante escribiente	80.—	
Un escribiente segundo	50.—	
Gastos de oficina	20.—	15.240.—

ITEM 10

Archivo

Archivero	150.—	1.800.—
-----------------	-------	---------

ITEM 11

Servicio

Mayordomo	100.—	
Un segundo mayordomo	80.—	
Cuatro ordenanzas, a pesos 40 cada uno	160.—	
Jardinero	50.—	
Dos peones a pesos 30 cada uno	60.—	5.400.—

ITEM 12

Varios

Viático	10.000.—
---------------	----------

	Al mes	Al año
Memorias, impresiones y publicaciones		3.000.—
Eventuales de la Dirección		12.000.—
		204.892.—

RESUMEN

Inciso 1.º	710.960.—
„ 2.º	79.432.—
„ 3.º	2.872.888.—
„ 4.º	137.500.—
„ 5.º	715.440.—
„ 6.º	204.892.—
Total	4.721.112.—

CAPÍTULO II

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

INCISO 7.º

ITEM 1.º

Ministerio

Un ministro hasta el 1.º de mayo	723.—	
Un ministro, desde el 1. de mayo	1.30	
Un oficial mayor	450.—	
Un oficial primero	280.—	
Un encargado de la contabilidad y habilitado.	200.—	
Jefe de la mesa de entradas	150.—	
Un auxiliar	100.—	
Tres jefes de sección, a pesos 150 cada uno....	450.—	
Tres auxiliares, a pesos 100 cada uno	300.—	
Tres ordenanzas, a pesos 50 cada uno	150.—	
Tres peones, a pesos 30 cada uno	90	39 332

ITEM 2.º

Gastos de oficina del ministerio	200.—	
Gastos menores	400	7.200.—

	Al mes	Al año
ITEM 3.º		
Sobresueldos	50.—	600.—

ITEM 4.º

Tribunal de cuentas

Un presidente	600.—	
Cuatro vocales, a pesos 450 cada uno	1.800.—	
Un secretario	220.—	
Dos auxiliares, a pesos 100 cada uno	200.—	
Un archivero	100.—	
Dos escribientes, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un ordenanza	40.—	
Útiles, gastos e impresiones	100.—	38.400.—

ITEM 5.º

Contaduría general

Un contador general	600.—
Un subcontador	450.—

Sección primera central

Un secretario, jefe de la sección	220.—
Un oficial segundo, encargado de la mesa de entradas	110.—
Un oficial segundo, encargado del archivo	110.—
Tres oficiales terceros, a pesos 90 cada uno..	270.—
Selladores y servicio	200.—

Sección segunda

Un jefe, tenedor de libros	350.—
Dos segundos tenedores de libros, a pesos 220 cada uno	440.—
Dos auxiliares, a pesos 140 cada uno	280.—
Un oficial, encargado de la mesa de intervención	110.—

Sección tercera

Un jefe, contador fiscal (Obras Públicas).....	300.—
Un oficial primero	140.—
Un oficial segundo	110.—

	Al mes	Al año
<i>Sección cuarta</i>		
Jefe, contador fiscal (Hacienda)	300.—	
Un oficial primero	140.—	
Un oficial segundo	110.—	

<i>Sección quinta</i>		
Un jefe, contador fiscal (Gobierno)	300.—	
Un oficial tercero	90.—	

<i>Sección sexta</i>		
Un jefe, contador fiscal (Municipalidades)	300.—	
Un oficial segundo	110.—	

<i>Sección séptima</i>		
Un jefe, contador fiscal (Ajustes)	300.—	
Un oficial segundo	110.—	

<i>Sección octava</i>		
Un jefe, contador fiscal (Concesiones)	300.—	
Un oficial tercero	90.—	70.080.—

ITEM 6.º		
Para compra de libros		850.—
Gastos de oficina de la Contaduría	150.—	1.800.—

ITEM 7.º		
<i>Tesorería General</i>		
Un tesorero general	450.—	
Un sub-tesorero	300.—	
Dos auxiliares pagadores, a pesos 150 cada uno	300.—	
Un ordenanza	40.—	
Para fallas de caja	40.—	
Gastos de oficina	40.—	14.040.—

ITEM 8.º

Oficina de tierras públicas

	Al mes	Al año
Un jefe de la oficina	600.—	
Un oficial mayor	400.—	
Un secretario, escribano de actuación	300.—	
Un oficial primero	280.—	
Un oficial segundo	160.—	
Cuatro auxiliares, a pesos 100 cada uno	400.—	
Un ordenanza	40.—	
Gastos de oficina	50.—	26.760.—

ITEM 9.º

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Dirección

Un director	600.—
Un sub-director	400.—
Un secretario	200.—
Cuatro auxiliares, a pesos 90 cada uno	360.—
Un ordenanza	40.—

Contaduría

Un contador y jefe de la oficina de empedrados	300.—
Un oficial primero	150.—
Dos oficiales segundos, a pesos 100 cada uno	200.—
Tres auxiliares, a pesos 90 cada uno	270.—
Un ordenanza contrasellador	50.—

Patentes y marcas

Jefe	280.—
Un oficial primero	150.—
Un revisador y archivero	100.—
Dos dibujantes, a pesos 80 cada uno	160.—
Un ordenanza	40.—

Contribución directa

Jefe	280.—
------------	-------

	Al mes	Al año
Un oficial primero	150.—	
Un oficial segundo	100.—	
Un auxiliar	90.—	
Tres anotadores de pago, a pesos 70 cada uno.	210.—	
Dos escribientes, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un ordenanza	40.—	

Papel sellado

Jefe	280.—	
Un oficial primero	150.—	
Dos encargados de la venta, a pesos 120 c/u.	240.—	
Dos escribientes, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un ordenanza	40.—	

Valuación de la Capital

Cuatro valuadores, a pesos 150 cada uno	600.—	
Un escribiente	70.—	

Inspección

Un jefe de inspectores	300.—	
Tres inspectores, a pesos 280 cada uno	840.—	

Recaudación del puerto

Un colector	200.—	
Dos escribientes, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un ordenanza	40.—	
Gastos	20.—	

Recaudación de la campaña

Ocho colectores, a pesos 175 cada uno	1,400.—	
Veintinueve valuadores de primera categoría, a pesos 120 cada uno	3,480.—	
Catorce valuadores de segunda categoría, a pesos 100 cada uno	1,400.—	
Cuarenta y tres valuadores de tercera categoría, a pesos 90 cada uno	3,870.—	210,240.—

	Al mes	Al año
<i>Gastos de oficina</i>		
Para la Dirección	200.—	
Para Colecturías	16.—	
Para Oficinas de Valuación	86.—	
Para fallas de las oficinas de recaudación y habilitación	60.—	
Para alquiler de casas para colecturías y oficinas de valuación de primera categoría...	518.—	
Para alquiler de casas para las oficinas de valuación de segunda y tercera categoría...	684.—	18.768.—

ITEM 10

Leyes especiales

Para atender a las leyes especiales cuyo gastos se haya cargado a rentas generales, y que no estén incluidas en este presupuesto	500.000.—
	928.070.—
	=====

INCISO 8.º

DEUDA PUBLICA

ITEM ÚNICO

Servicio de fondos públicos primitivos	19.625.—
Servicio de ley 6 de julio de 1881	1.446.669.—
Comisiones del mismo	43.406.—
Servicios de bonos del Ferrocarril del Sud	9.864.—
Servicio Empréstito Ensenada	795.669.—
Comisiones del mismo	23.870.—
Servicio Empréstito del Riachuelo	139.500.—
Servicio de fondos de caminos, de diciembre 19 de 1882	43.400.—
Servicio de fondos de caminos, noviembre 9 de 1886	56.000.—
Servicio Bonos de Edificación	100.000.—
Cambios pesos 2.449.108 oro a 60 por ciento...	1.469.464.—
	4.147.461.—
	=====

INCISO 9.º

MONTEPIO, PENSIONES Y JUBILACIONES

ITEM 1.º

MONTEPIO

	Al mes	Al año
Martina y Dolores Elía, hijas del auditor de guerra Angel Elía, proviene del antiguo Montepío, decreto agosto 10 de 1857	52.—	
Juana Bernal, hija del secretario del Montepío don Elías Bernal, ley 28 de julio de 1823.	50.—	
Evarista Guerrero, hija del contador de aduana don Domingo Guerrero, ley 15 de mayo de 1823	25.—	
María y Feliciano Albarracín, hijas del contador del Correo, don M. Albarracín; decreto de 27 de agosto de 1823	60.—	
María Muñoz, hija del contador de Chuquisaca don Juan Muñoz, ley de 18 de octubre de 1825	50.—	
Cármén y Dolores Martínez, hijas del contador don B. Martínez, decreto de 20 de junio de 1836	50.—	
María y Rosario Saavedra, hijas del contador R. Saavedra, decreto 5 de octubre de 1854.	30.—	
Justa G. Gazcón, proviene del antiguo Montepío decreto 17 de agosto de 1824	60.—	
Paz y Matilde de Castex, proviene del antiguo Montepío, decreto de 20 de noviembre de 1852	60.—	
Carmen Marchan, decreto 20 de noviembre de 1884	30.—	5.604.—

ITEM 2.º

Pensiones

Viuda e hijas del doctor Carrasco, camarista ley 13 de octubre de 1871	167.—
Viuda e hijos del doctor B. Ruiz, muerto en la epidemia de 1871; ley 18 de septiembre 1871.	186.—
Viuda e hijos del doctor Argerich, muerto en la	

	Al mes	Al año
epidemia de 1871; ley 18 septiembre 1871.	186.—	
Viuda e hijos del doctor C. Molina, muerto en la epidemia de 1871; ley 18 septiembre de 1871	186.—	
Viuda e hijos del doctor Zapiola, muerto en la epidemia de 1871; ley 18 septiembre 1871	186.—	
Adelaida y Mercedes Muñiz, hijas del jubilado doctor Muñiz, ley 12 de septiembre de 1872	167.—	
Viuda e hijas del doctor Señorans, ley de 10 de julio de 1882	186.—	
Madre del practicante Pietranera, ley 28 de septiembre de 1871	112.—	
Ana B. de Cárdenas, ley 31 de octubre de 1868	95.—	
Hijas del doctor Pedro Rojas, ley 24 de agosto de 1871	81.—	
Viuda e hijos del general Rodríguez, ley agosto 27 de 1861	71.—	
Josefa Belgrano de Aleorta, ley 2 de noviembre de 1872	71.—	
Carolina Martínez e hijas, ley 23 de septiembre de 1868	71.—	
Viuda e hijos de Tomás Peña, ley 2 de noviembre de 1872	74.—	
Mónica y Rosa Villegas, ley diciembre 7 de 1857	57.—	
Manuela Giménez, ley 5 de agosto de 1871	53.—	
Rosaura Latorre, ley de 15 de marzo de 1836 ..	15.—	
Fernanda Márquez, por presupuesto de 1873 ..	12.—	
Victoria Montes de Oca, decreto agosto de 1839 ..	10.—	
María B. de Madero, ley 19 de marzo de 1836 ..	8.—	
Eugenia Videla, decreto de julio de 1868	8.—	
Erasma B. de Castro	8.—	
Anacleto C. de Morales, ley 18 de marzo de 1827 ..	8.—	
Cándida Aguilar, ley 13 de junio de 1822	8.—	
Viuda del coronel Biedma, ley de noviembre de 1874	60.—	
Hijas solteras del doctor Francisco Carreras, ley 25 de octubre de 1870.....	100.—	
Tomasa L. de Beltel, ley noviembre de 1874.	41.—	
Elvira C. de Aldama, ley de octubre de 1856.	79.—	
Victoria Elías, decreto 27 de octubre de 1832 ..	51.—	
Josefa R. de Robollar, decreto 7 de agosto de 1836	51.—	
Cecilia B. de Alfaro, ley octubre 22 de 1862	42.—	

	Al mes	Al año
Madre y hermana del capitán Mayer, ley 27 de agosto de 1864	41.	---
Faustina, Candelaria y Leonarda Acevedo, ley 9 de septiembre de 1870	41.	---
Angélica y Delfina Vega, ley 9 de septiembre de 1870	41.	---
Evarista Pizarro, ley de agosto de 1864	41.	---
Viuda e hijo de M. Valdovino, empleado muerto en la epidemia de 1871	41.	---
Viuda e hijos de Ignacio Lima, ley 31 de octubre de 1871	41.	---
Viuda e hijos de Eusebio Ballesteros, ley 31 de octubre de 1871	41.	---
Viuda e hijos de José Maldes, ley 31 de octubre de 1871	41.	---
Viuda e hijos de Mariano Amézaga, ley de 31 de octubre de 1871	41.	---
Madre de Nolasco Pérez, ley 31 de octubre de 1871	41.	---
Viuda de Juan Roballos, ley 31 de octubre de 1871	41.	---
Viuda e hijos de Juan Corrales, ley 31 de octubre de 1871	41.	---
Hija de Macedonio Díaz, ley noviembre de 1872	41.	---
Vicenta A. de Vélez, ley 3 de octubre de 1872	35.	---
Micaela Soler, ley 2 de noviembre de 1872	34.	---
Rosario M. de Britos del Pino, ley 9 de septiembre de 1871	33.	---
Mercedes Vega, ley 8 de julio de 1867	33.	---
Hija de Prudencio Sagari, ley 19 de octubre de 1871	33.	---
Josefa S. de Cárdenas, ley 28 de octubre de 1862	25.	---
Carmen y Dolores Andújar, ley 19 de octubre de 1869	25.	---
Gabina G. de Ballesteros, ley 28 de octubre de 1867, y noviembre 5 de 1878	41.	---
Delfina G. de Sustaita, ley 2 de noviembre de 1877	70.	---
Rosario y Carolina Fernández, ley 1.º de agosto de 1867	21.	---
Hijas del coronel García, decreto de septiembre de 1868	21.	---

	Al mes	Al año
Gervasio San Martín, ley 2 de noviembre de 1871	21.---	
Viuda e hijas de Vialardi, ley 10 de agosto de 1867	21.---	
Melitona M. de Ferreyra, con calidad de reembolso hasta la terminación de su pleito por la isla de Pai-Curaby, decreto marzo de 1868	21.—	
Hija de Cayetano Montaña y Pauleti, ley octubre de 1875	19.—	
Dolores y Tránsito Tarragona, ley 10 de septiembre de 1871	17.—	
Antonia y Consolación Villamil, ley 14 de agosto de 1877	8.—	
Angela Camaña, ley 30 de marzo de 1878	151.—	
Madre del capitán Edmundo Daley, ley agosto de 1880	83.—	
Madre del sargento mayor Juan Leguizamón, ley agosto de 1880	83.—	
Virginia Torres de Rojas, ley agosto de 1880 ..	66.—	
Viuda del sargento mayor Pablo Bonifacio, ley agosto de 1880	83.---	
Isabel Marini de Rojas, ley agosto de 1880	66.—	
Elena Maldonado, ley agosto de 1880	124.—	
Viuda del oficial Juan Catans, ley agosto de 1880	58.—	
Viuda de Narciso Barnes, ley agosto de 1880	83.---	
Jacinta Domínguez de Sosa, ley 13 de junio de 1822	8.—	
Basilia Varela, ley 13 de junio de 1822	8.—	
Viuda de Juan Rodríguez, ley agosto de 1880	83.---	
Ernestina R. H. de Ferbor, ley julio de 1881	33.---	
Carmen L. de Saavedra, ley julio de 1881	103.---	
Amalia L. de Lobato, ley julio de 1881	33.---	
Petrona Vélez de Paz, ley junio de 1881	41.—	
Madre y hermanas de M. Luca, ley julio de 1881	103.---	
Gerónimo Montero, ley julio de 1881	74.—	
Viuda e hijos de Somellera, octubre de 1881	207.—	
Cipriana R. de Lahitte, ley octubre de 1881 ...	165.—	
Viuda e hijos de Alberto Muñiz, ley 30 de octubre de 1881, por 10 años	103.—	
Viuda e hijos de Carlos Encina, ley 3 de julio de 1882	207.—	
Viuda de Estanislao del Campo, ley 30 de octubre de 1881, por 10 años	103.—	
Benigna Ferrer, ley 14 de julio de 1883	33.---	

	Al mes	Al año
Hijas solteras del preceptor Mariano Gambonini, ley 18 de octubre de 1882	41.—	
Viuda e hijas de Martín Cuelli, ley 28 de octu- bre de 1882	62.—	
Manuela B. de Insiarte, ley de octubre de 1882 ..	83.—	
Agueda Tejera, ley octubre de 1882	33.—	
Antonia Cabral de Caillet, ley octubre de 1882 ..	21.—	
Cármen Grigera de Oliver, ley octubre de 1882 ..	33.—	
Viuda e hijos menores de José María, García ..	62.—	
Agueda Matta, ley 19 de julio de 1883	41.—	
Hijas del camarista Campana, Petrona y Luisa, ley 19 de julio de 1883	103.—	
Cármen B. de Escobar, ley 17 de agosto de 1883	21.—	
Pedro Sánchez, ley 4 de septiembre de 1882 ..	50.—	
Viuda e hijos menores de Ramón Victorica, ley 18 de diciembre de 1882	124.—	
Viuda e hijos de Clemente Fernández, ley 17 de septiembre de 1887	37.—	
Viuda e hijos menores de Gustavo Dessein, ley 5 de agosto de 1887	165.—	
Viuda e hijos menores de José Hernández, ley 17 de agosto de 1887	200.—	
Cármen Arnaud, ley 23 de agosto de 1887	35.—	
Jacoba Vico, ley 23 de diciembre de 1887	35.—	
Matilde D. de Villegas, ley 8 de octubre de 1887	109.—	
Dolores Fecha, ley 13 de septiembre de 1887.	35.—	
Viuda e hijos menores de Enrique Sotuyo, ley 7 de octubre de 1887	100.—	
Teodosia Forjes de López Lorenzo, ley 14 de octubre de 1887, por 10 años	100.—	
Manuela Goyena, ley 14 de octubre de 1887 ...	198.—	
Luisa Arias ley 14 de octubre de 1887	21.—	
Carlota B. de Peralta, ley de 3 de noviembre de 1887	150.—	
Francisco Meana, ley 28 de octubre de 1887	35.—	
Constanza Cabral, ley 28 de octubre de 1887	25.—	
Irene Martínez de Pereyra, ley 23 de septiem- bre de 1887	75.—	
Dolores L. Galeano, ley 28 de octubre de 1887.	50.—	
Juana Losardi de Echaburu, ley 12 de octubre de 1887	75.—	
Solana Reyes, ley 23 de septiembre de 1887 ...	18.—	

	Al mes	Al año
Viuda e hijas de Torcuato Sousa, ley 2 de julio de 1883	310.—	
Hijos menores de Leónidas Teuly, ley 2 de julio de 1888	83.—	
Viuda de José Saborido, ley 27 de octubre de 1885, por 10 años	100.—	
Eufrasia Deharme, ley 24 de agosto de 1888..	100.—	
Viuda e hijos de Eduardo A. Lahitte, ley 21 de octubre de 1887	200.—	
Isabel C. de Medrano, ley 18 de octubre 1888.	100.—	
Viuda de Angel de la Cuesta, ley 18 de octubre de 1888	289.—	106.464. —

ITEM 3.º

Jubilaciones

Miguel García Fernández, ley 10 de noviembre de 1870	268.—
Saturnino Salas, ley 7 de octubre de 1870	251.—
Mariano Beascochea, ley 28 de octubre de 1876	234.—
Pedro R. Rodríguez, ley 20 de octubre de 1870	167.—
Hijos menores de Luis M. Drago, ley 20 de enero de 1876	167.—
Nicanor Albarello ley 10 de agosto de 1875	167.—
Hijos menores de Carlos Alvarez, ley 20 de octubre de 1875	134.—
Estanislada y Eulogia Rodríguez, ley noviembre de 1875	71.—
Lorenza Alvarez, ley 25 de agosto de 1868	64.—
Viuda de Manuel Cruz, ley noviembre de 1875 ..	53.—
Cármén Fernández, ley octubre 2 de 1873	41.—
Victoria Pascual, ley 21 de junio de 1875	41.—
Viuda de Florentino García, ley de 29 de agosto de 1875	41.—
Luciana R. de Calderón, ley 29 de agosto 1875	41.—
María, Juana, Sixta, y Nepomucena Guerra, ley 26 de noviembre de 1875	100.—
Concepción Cabral, ley 6 de noviembre de 1876 ..	41.—
Matilde Miraso, ley 2 de noviembre de 1875 ..	21.—
Selmira G. de Vivas, ley 6 de noviembre de 1876.	41.—
Catalina Rodríguez, ley de septiembre de 1876 ..	21.—

	Al mes	Al año
Teodora Ferreyra, ley 27 de septiembre de 1879	41.—	
Antonio Rodes, ley de octubre de 1879	50.—	
Carlos Eguía, ley de agosto de 1879	372.—	
Joaquín Cueto, ley de noviembre de 1873	223.—	
Juan M. Larsen, ley de junio de 1881	223.—	
José L. Boneo, decreto de 31 de octubre de 1881 y enero de 1882, de acuerdo con la ley de 10 de noviembre de 1873	322.—	
Ignacio Gaete, ley de septiembre de 1882	103.—	
Francisca G. de Luzuriaga, ley 25 de octubre de 1882	54.—	
Avelino B. Anzó, ley 28 de octubre de 1882	103.—	
José H. Solveyra	83.—	
Walfrido Rodríguez, ley 26 de mayo de 1883 ...	41.—	
Antonio Zinny, ley 30 de octubre de 1883	186.—	
Félix J. González, ley de 1875	240.—	
Manuel H. Langenheim, ley de agosto 5 de 1887	703.—	
Tomás Isla, ley de agosto 5 de 1887	703.—	
Luis G. Pinto, ley 3 de septiembre de 1887...	300.—	
Federico M. Igarzábal, ley 19 de agosto de 1887	620.—	
Juan M. Jordán, ley 6 de septiembre de 1887.	300.—	
Juan J. Biedma, ley 5 de agosto de 1887	200.—	
Enrique M. de Santa Olalla, ley 7 de octubre de 1887	250.—	
Eduardo Guido, ley 3 de octubre de 1887	620.—	
Adolfo Chaves, ley 7 de octubre de 1887	150.—	
José A. Menéndez, ley 23 de septiembre de 1887	65.—	
Daniel Rodríguez, ley 16 de octubre de 1887 ...	30.—	
Ignacio Escobar, ley de 12 de octubre de 1887	30.—	
Eduardo Gigena, ley 12 de octubre de 1887	220.—	
Marcelino O. Aravena, ley 3 de noviembre de 1887	300.—	
Ramón Hermida, ley 3 de noviembre de 1887	80.—	
Florencio Gallardo, ley de 27 de octubre de 1887	200.—	
Conrado Uzal, ley 7 de noviembre de 1887	350.—	
Macedonia Díaz, ley 7 de noviembre de 1887 ..	200.—	
Germán Kuhr, ley 9 de septiembre de 1887	351.—	
José Molish, ley 25 de julio de 1887	75.—	
Carmelo Alvarez, ley 8 de octubre de 1887	54.—	
Cecilio Fernández, ley 3 de septiembre de 1887	54.—	
Eugenio Lambin, ley 14 de octubre de 1887	75.—	
María C. de Canaveri, ley 1.º de octubre de 1887	75.—	
Pedro N. Quevedo, ley 14 de octubre de 1887 ..	83.—	

	Al mes	Al año
Francisco Jouldain, ley 23 de septiembre de 1887	75.—	
Eduardo Rexach, ley 10 de julio de 1888.....	200.—	
Vicente Liendo, ley 12 de junio de 1888.....	40.—	
Mariano Castellanos, ley 12 de junio de 1888.	620.—	
Pedro Bernet, ley 18 de junio de 1887	331.—	
Manuel Escobar, ley 5 de julio de 1888	620.—	
Luis P. Lucena, ley 5 de julio de 1888	62.—	
Jacoba Navarro de González, ley 12 de junio de 1888	54.—	
Rodolfo Grimaú, ley 8 de junio de 1888	37.—	
José S. Ceballos, ley 5 de julio de 1888	620.—	
Flora de Lazota del Mármol, ley 5 de julio de 1888	75.—	
Pedro Pasos, ley 30 de mayo de 1888	703.—	
Martín Quintana, ley 24 de agosto de 1888.....	124.—	
José Cuerda, ley 23 de agosto de 1888	75.—	
Félix Nechi, ley 18 de octubre de 1888	75.—	
Belisario Gandulfo, ley 5 de noviembre de 1888	75.—	
Clemente B. Mendizábal, ley 5 de noviembre de 1888	75.—	
Julia Miranda, ley 5 de noviembre de 1888...	75.—	
Nicolás Leguizamón, ley 27 de octubre de 1888	124.—	
Buenaventura Herrera, ley 27 de octubre 1888	250.—	
Viuda de Estanislao Palacios	160.—	
Angel Videla	300.—	
Marcelino R. de Galeano	70.—	
Melitón Gaetán	150.—	
Viuda de Pedro Goyena	450.—	
Eufemia Amaya de Zamorano	62.—	
Juan Sustaita	250.—	
Enrique Strow	250.—	
Mamerta y Paula Serantes, cada una 75 pesos.	150.—	
Mauricio Correa	85.—	
Eloy G. Villegas	130.—	
Alberto Seguí	250.—	
Pedro A. Duval	130.—	
Viuda de Carlos O'Gorman	100.—	
Carlos Remy	300.—	
Viuda de Avelino Suárez	35.—	
Pedro Berton	250.—	
Octavia D. de Díaz	95.—	
Josefina R. de Tiscornia	85.—	
Carlos Glade	400.—	
Catalina Damiani	100.—	
María Rivadavia	200.—	

	Al mes	Al año
Hijas y nietos del general Sarmiento	300.—	
Viuda e hijos de Manuel Pérez del Cerro.....	150.—	
Viuda de Augusto Ferreyra	100.—	
Viuda e hijos del doctor Pedro Uriburu	413.—	
Dolveo Guevara	250.—	
Gregoria Salas	95.—	
Pedro Benoit	400.—	
Genoveva Viera	85.—	
Nicasio Dibur	500.—	248.376.—
		360.444.—

INCISO 10

GASTOS GENERALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

ITEM 1.º

Eventuales de hacienda	60.000.—
------------------------------	----------

ITEM 2.º

Para impresiones de mensajes y memorias	2.000.—
--	---------

ITEM 3.º

Para honorarios de procuradores fiscales, etc.	3.000.—
--	---------

ITEM 4.º

Vestuarios de ordenanzas	1.000.—
--------------------------------	---------

ITEM 5.º

Alumbrado	2.500.—
-----------------	---------

ITEM 6.º

Reparaciones en el mobiliario	10.000.—
-------------------------------------	----------

 78.500.—

RESUMEN

Inciso 7.º	928.070.—
„ 8.º	4.147.461.—
„ 9.º	360.444.—
„ 10.º	78.500.—
Total	4.514.475.—

CAPÍTULO III

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

INCISO 11

ITEM 1.º

Ministerio

	Al mes	Al año
Un ministro hasta el 1.º de mayo	723.—	
Un ministro desde el 1.º de mayo	1.300.—	
Un oficial mayor	450.—	
Un oficial primero	280.—	
Un habilitado y encargado de la contabilidad ..	200.—	
Un jefe de la mesa de entradas	150.—	
Un auxiliar	100.—	
Tres jefes de sección, a 150 pesos cada uno...	450.—	
Tres auxiliares, a 100 pesos cada uno	300.—	
Tres ordenanzas, a 50 pesos cada uno	150.—	
Un peón	30.—	38.612.—

ITEM 2.º

Gastos de oficina del Ministerio	200.—	
Gastos menores	400.—	7.200.—

ITEM 3.º

Sobresueldos	50.—	600.—
--------------------	------	-------

ITEM 4.º

Museo de La Plata

	Al mes	Al año
Un director	450.—	
Un secretario	150.—	
Un bibliotecario	100.—	
Un preparador primero	140.—	
Tres preparadores segundos, a 100 pesos c/u...	300.—	
Dos encargados de sección, a 100 pesos cada uno	200.—	
Seis ayudantes, a 70 pesos cada uno	420.—	
Un encargo de la Sección Bellas Artes.....	70.—	
Dos naturalistas viajeros, a 100 pesos cada uno	200.—	
Dos ayudantes de naturalistas viajeros, a 70 pe- sos cada uno	140.—	
Cazador	50.—	
Herrero	60.—	
Un ayudante herrero	40.—	
Carpintero	45.—	
Un portero general	40.—	
Cinco guardianes, a 35 pesos cada uno	175.—	
Cuatro peones, a 30 pesos cada uno	120.—	
Para gastos generales	500.—	38.400.—

ITEM 5.º

Biblioteca pública

Un director	400.—	
Un oficial primero	100.—	
Un oficial segundo	90.—	
Un encargado de la Oficina de Publicación...	150.—	
Un auxiliar	80.—	
Dos ordenanzas, a 40 pesos cada uno	80.—	
Para la compra de libros	500.—	
Para encuadernaciones	120.—	
Para gastos de la Comisión Protectora de Bi- bliotecas Populares	1.000.—	30.240.—

ITEM 6.º

Consejo de Higiene Pública

Un Presidente	400.—
Tres profesores de medicina a 300 pesos c/u..	900.—

	Al mes	Al año
Un profesor e inspector de farmacia	300.—	
Un profesor veterinario	300.—	
Un pro - secretario	150.—	
Un portero	45.—	
Para compra de libros	100.—	
Para gastos de inspección de farmacias	200.—	
Gastos de oficina	100.—	29.940.—

ITEM 7.º

Oficina Química

Un jefe	500.—	
Un secretario	150.—	
Dos químicos de primera clase, a 250 pesos c/u.	500.—	
Tres químicos ayudantes, a 180 pesos cada uno.	540.—	
Cuatro peritos inspectores, a 150 pesos cada uno	600.—	
Un ordenanza	40.—	
Para gastos de oficina, inspección y laboratorio	800.—	37.560.—

ITEM 8.º

Hospital Melchor Romero

Un director general	350.—	
Un médico interno	250.—	
Un médico de dementes	250.—	
Tenedor de libros y secretario	120.—	
Un ecónomo	100.—	
Un farmacéutico	80.—	
Un ayudante de farmacia	40.—	
Un capellán y sacristán	80.—	
Un mayordomo de la chaera	40.—	
Un cocinero	40.—	
Un ayudante de cocina	25.—	
Un encargado de la ropería y despensa	40.—	
Un quintero	40.—	
Un cochero	25.—	
Un carpintero	40.—	
Dos mucamos, a pesos 20 cada uno	40.—	
Tres cabos de sara, a pesos 30 cada uno	90.—	
Una lavandera	30.—	
Diez asistentes, a pesos 25 cada uno	250.—	
Cuatro peones, a pesos 25 pesos cada uno	100.—	

	Al mes	Al año
<i>Gastos</i>		
Alimentos	2.000.—	
Medicamentos	300.—	
Instrumentos	200.—	
Ropería y lencería	400.—	
Calzado	100.—	
Combustibles	200.—	
Gastos menores y eventuales	800.—	72.360.—

ITEM 9.º

Departamento de Ingenieros

Un Presidente	600.—
Un secretario	280.—
Un prosecretario	150.—
Un tesorero y habilitado	200.—
Un auxiliar contador	150.—
Un encargado mesa de entradas	120.—
Un encargado mesa de carpetas	120.—
Dos escribientes, a pesos 80 cada uno	160.—

Ferrocarriles e Hidráulicas

Un ingeniero director	500.—
Un ingeniero de primera clase, subdirector	400.—
Un ingeniero de primera clase, inspector de máquinas	350.—
Dos ingenieros de segunda clase, a pesos 325 cada uno	650.—
Dos ayudantes, a pesos 200 cada uno	400.—
Dos escribientes, a pesos 80 cada uno	160.—

Puentes y Caminos

Un ingeniero director	500.—
Un ingeniero de primera clase, subdirector	400.—
Tres ingenieros de segunda clase, a pesos 325 cada uno	975.—
Dos ayudantes, a pesos 200 cada uno	400.—
Dos escribientes, a pesos 80 cada uno	160.—

	Al mes	Al año
<i>Geodesia y Catastro</i>		
Un ingeniero o agrimensor director	500.—	
Un ingeniero o agrimensor subdirector	400.—	
Dos agrimensores auxiliares, a pesos 375 c/u..	750.—	
Tres escribientes, a pesos 80 cada uno	240.—	

Subdivisión del Catastro, Registro Gráfico y Dibujo

Un ingeniero o agrimensor jefe	450.—	
Un ingeniero o agrimensor segundo jefe	350.—	
Dos ayudantes de primera clase, a pesos 200 c/u.	400.—	
Dos ayudantes de segunda clase, a pesos 150 cada uno	300.—	
Cuatro dibujantes de primera clase, a pesos 150 cada uno	600.—	
Seis dibujantes de segunda clase, a pesos 120 cada uno	720.—	
Un copista fotógrafo	50.—	

Arquitectura

Un ingeniero o arquitecto director	500.—	
Un ingeniero o arquitecto subdirector	400.—	
Un inspector	350.—	
Dos inspectores ayudantes, a pesos 200 cada uno	400.—	
Dos escribientes, a pesos 80 cada uno	160.—	

Archivo

Un archivero bibliotecario	300.—	
Un auxiliar	150.—	
Dos escribientes, a pesos 80 cada uno	160.—	

Intendencia y servicio

Un intendente	100.—	
Un mayordomo	50.—	
Tres ordenanzas, a pesos 40 cada uno	120.—	
Dos porteros, a pesos 35 cada uno	70.—	
Dos peones, a pesos 30 cada uno	60.—	
Gastos, conservación de instrumentos y herra- mientas	140.—	

	Al mes	Al año
Gastos de oficina	60.—	
Para compra de libros e instrumentos	100.—	
Viático	200.—	

Estudios y trazas

Gastos de ley de 17 de mayo de 1888 e inspección de Ferrocarriles, Arquitectura y Geodesia	4.000.—
--	---------

Litografía

Un director	350.—	
Un subdirector grabador	250.—	
Un secretario contador	150.—	
Un grabador de primera categoría	200.—	
Un grabador de segunda categoría	180.—	
Un grabador de tercera categoría	150.—	
Un grabador de cuarta categoría	120.—	
Un capataz de impresiones	150.—	
Dos impresores transportadores de primera categoría, a 130 pesos cada uno	260.—	
Un impresor transportador de segunda categoría	120.—	
Dos impresos conductores, a 120 pesos cada uno	240.—	
Un impresor ayudante	60.—	
Un encargado de la máquina a vapor	80.—	
Dos foguistas, a 55 pesos cada uno	110.—	
Numerador, timbrador de primera categoría...	100.—	
Numerador, timbrador de segunda categoría...	80.—	
Numerador, timbrador de tercera categoría...	60.—	
Un capataz de encuadernación	120.—	
Un encuadernador	80.—	
Un ayudante	60.—	
Un apuntador de hojas	60.—	
Un perforador	50.—	
Un doblador empaquetador	50.—	
Un ayudante	40.—	
Un ponepliegos de primera clase	40.—	
Un ponepliegos de segunda clase	30.—	
Dos sacapliegos, a 30 pesos cada uno	60.—	
Gastos para compras y eventuales	500.—	270.060.—

ITEM 10

Observatorio Astronómico

	Al mes	Al año
Un director	600.—	
Dos ayudantes astrónomos, a 300 pesos cada uno	600.—	
Dos alumnos astrónomos argentinos, a 200 pesos cada uno	400.—	
Un encargado del servicio meteorológico y magnético	225.—	
Un secretario, bibliotecario y archivero	250.—	
Un ayudante de observaciones	150.—	
Un escribiente	70.—	
Un mecánico	120.—	
Un mayordomo	60.—	
Un portero	40.—	
Un ordenanza	40.—	
Un jardinero	50.—	
Para gastos generales y eventuales	600.—	38.460.—
Para plantel biblioteca		15.000.— ¹¹

ITEM 11

Escuela Agronómica de Santa Catalina

Un secretario general	300.—
Un ordenanza	40.—
Para gastos de oficina	40.—
Por alquiler de casa	180.—

Cuerpo docente

Un rector	300.—
Un director veterinario	300.—
Un director agrónomo	300.—
Un profesor de fisiología	200.—
Un profesor de mecánica	200.—
Un profesor de química analítica	200.—
Un profesor de farmacología	200.—
Un profesor de física	200.—
Un profesor de medicina operatoria	200.—
Un profesor de anatomía	200.—
Un profesor de clínica	200.—

	Al mes	Al año
Un profesor de arboricultura	200.—	
Un profesor de física industrial	200.—	
Un profesor de zooteenia	200.—	
Un profesor de química	200.—	
Un profesor de higiene rural	200.—	
Un profesor de topografía	200.—	
Un profesor de filosofía	200.—	
Un profesor de dibujo	200.—	
Un profesor de música	90.—	
Un profesor de economía rural	200.—	
Un ayudante de anatomía	90.—	
Un ayudante de química	90.—	
Un jefe de celadores	120.—	
Dos celadores a 70 pesos cada uno	140.—	

Administración

Un intendente	320.—
Un tenedor de libros, cobrador y pagador.....	220.—
Un ecónomo	180.—
Un médico para el establecimiento	180.—
Un capellán	80.—
Un mayordomo	200.—
Un despensero	35.—
Un cocinero primero	50.—
Un cocinero segundo	40.—
Tres peones de cocina a 20 pesos cada uno	60.—
Cuatro sirvientes de comedor a 20 pesos c/u..	80.—
Dos sirvientes de dormitorio a 20 pesos c/u...	40.—
Dos sirvientes de clase, a 10 pesos cada uno	20.—
Dos sirvientes de limpieza general, a pesos 20 cada uno	40.—
Un sirviente ayudante para el laboratorio	20.—
Un sirviente ayudante de física	20.—
Un sirviente ayudante de fisiología	20.—
Un sirviente ayudante de botánica	20.—
Un enfermero	35.—
Un portero	20.—
Un lavandero primero	30.—
Un lavandero segundo	28.—
Cuatro costureras y planchadoras, a pesos 20 ca- da una	80.—
Un maquinista para la luz eléctrica	60.—

	Al mes	Al año
<i>Chacara</i>		
Un director	100.—	
Un capataz, jefe de cultivos	124.—	
Dos peones para máquinas, a pesos 25 cada uno	50.—	
Doce peones, a pesos 20 cada uno	240.—	
Quince peones, a pesos 18 cada uno	270.—	
Dos boyeros, a pesos 18 cada uno	36.—	
Un caballerizo	20.—	
Un carpintero	35.—	
Un sereno	25.—	
Un cocinero	25.—	
Un peón de mano	15.—	
<i>Quinta, huerta y jardines</i>		
Un jardinero	40.—	
Diez peones, a pesos 18 cada uno	180.—	
<i>Víña</i>		
Un capataz	40.—	
Cuatro peones, a 18 pesos cada uno	72.—	
<i>Haras</i>		
Un mayordomo	200.—	
Un director veterinario	75.—	
Un capataz encargado del servicio	60.—	
Dos capataces primeros, a pesos 45 cada uno ..	90.—	
Dos capataces segundos, a pesos 35 cada uno ..	70.—	
Dos peones, a 35 pesos cada uno	70.—	
Diez peones, a pesos 20 cada uno	200.—	
Un cocinero	25.—	
Un sereno	22.—	
Un jardinero	40.—	
Tres peones jardineros, a pesos 18 cada uno ..	54.—	
<i>Servicios generales</i>		
Un carpintero	50.—	
Un aprendiz	10.—	
Un talabartero	50.—	
Un aprendiz	10.—	

	Al mes	Al año
Un maquinista herrero	70.—	
Un foguista	35.—	
Un carbonero	10.—	
Tres peones camineros, a pesos 18 cada uno..	54.—	
Un carrero	20.—	
Un caballero	20.—	
Un cochera	20.—	
Un peón de campo	18.—	

Conservatorio de Vacuna

Un director	90.—
Un veterinario primero	85.—
Un veterinario segundo	50.—
Un ayudante escribiente	40.—
Un capataz	50.—
Un peón	20.—
Para placas de vidrio, hilo, plomo, etcétera ..	120.—
Para compra de terneras	120.—
Para portes y fletes	40.—

Hospital de Clínica

Un director (que es el profesor de clínica) ...	
Un ayudante	120.—
Un capataz	35.—
Un peón	25.—
Dos peones, a pesos 20 cada uno	40.—
Para remedios, instrumentos y gastos	100.—

Sala de disección

Un peón	20.—
Para instrumentos	40.—
Para compra de animales	40.—

Botica

Para compra de medicamentos	250.—
-----------------------------------	-------

Biblioteca y Museo

Un bibliotecario y preparador del museo	80.—
Para aumentos y subscripciones	50.—

	Al mes	Al año
<i>Laboratorio</i>		
Para la compra de ingredientes	150.—	
<i>Estación agronómica</i>		
Un director	100.—	
Un jefe de química	100.—	
Un jefe de botánica	100.—	
Un peón	20.—	
<i>Anales del instituto</i>		
Para su publicación	300.—	
<i>Gastos generales de la Escuela Agronómica</i>		
Para carbón de cocina, máquinas y fragua	120.—	
Para kerosene, vela, etc	30.—	
Para lavado, jabón, etc	20.—	
Aceite para máquinas, estopa, etc.	20.—	
Para madera	50.—	
Para hierro y plomo	30.—	
Para suelas	60.—	
<i>Alumnos</i>		
Para ropa exterior, interior y calzado para 40 becados	300.—	
Para sábanas, tohallas, etc.	50.—	
Para cuadernos, libros, papel, etc.	200.—	
<i>Alimentación</i>		
Para el personal de empleados y alumnos	1.400.—	
Para el personal de la chacra	320.—	
Para el personal de Haras y Clínica	300.—	
Para el personal del conservatorio	60.—	179.316.—
<i>Gastos anuales</i>		
Para reparación de construcciones, blanqueos, pinturas, etc.		4.000.—
Semillas y plantas		1.000.—

	Al mes	Al año
Eventuales		4.000.—
Instrumentos y máquinas		1.000.—

ITEM 12

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Dirección

Un secretario	250.—
Un auxiliar	120.—
Un contador	220.—
Un ordenanza	40.—

Administración

Un administrador	300.—
Un auxiliar del administrador y bibliotecario..	80.—
Un médico	150.—
Un ecónomo	150.—
Un guarda ropa	60.—
Un auxiliar	45.—
Dos enfermeros a 30 pesos cada uno.....	60.—
Seis sirvientes, a pesos 25 cada uno	150.—
Dos camareros, a pesos 25 cada uno	50.—
Un sereno	25.—
Un lamparero	25.—
Un encargado de los mingitorios	25.—
Un cocinero primero	55.—
Un cocinero segundo	40.—
Seis ayudantes, a pesos 25 cada uno	150.—
Tres lavaplatos, a pesos 20 cada uno	60.—
Un quintero	35.—
Un peón quintero	25.—
Un cochero	30.—
Un carrero	25.—
Dos peones de patio, a pesos 25 cada uno	50.—
Un portero	40.—

Dirección de Enseñanza

Un director, profesor con diploma normal y maestro del sexto grado	200.—
--	-------

	Al mes	Al año
Un subdirector con diploma normal y maestro del quinto grado	110.—	
Cuatro profesores con diploma elemental, a 100 pesos cada uno	400.—	
Dos subprofesores diplomados, a pesos 50 c/u.	100.—	
Seis celadores, a pesos 50 cada uno	300.—	
Un profesor de dibujo	80.—	
Profesor de gimnasia	80.—	

Dirección de talleres

Un director	200.—
-------------------	-------

Litografía

Un director y grabador	130.—
Un oficial impresor	80.—

Sastrería

Maestro de enseñanza	100.—
Maestro de confección	80.—
Maestro segundo de enseñanza	60.—
Maestro gorrero y cordonero	70.—
Cortador y ayudante maestro de confección	50.—

Talabartería

Maestro de enseñanza	100.—
Maestro segundo de enseñanza	60.—
Maestro de confecciones	80.—

Zapatería

Un maestro	100.—
Un maestro segundo	60.—
Oficial y maestro aparador	60.—

Carpintería

Un maestro	100.—
Un maestro segundo	60.—

	Al mes	Al año
<i>Mueblería</i>		
Maestro	120.—	
Maestro segundo	80.—	
Oficial mueblero	50.—	
Oficial lustrador y maestro de lustrar	80.—	
<i>Tornaría</i>		
Un maestro	100.—	
Un maestro segundo	60.—	
<i>Herrería</i>		
Un maestro	120.—	
Un maestro segundo	80.—	
Oficial herrero	50.—	
Un foguista	40.—	
<i>Encuadernación</i>		
Un maestro	120.—	
Un maestro segundo	70.—	
<i>Hojalatería</i>		
Un maestro	100.—	
Un maestro segundo	70.—	
<i>Lavadero</i>		
Maestro encargado del lavadero	50.—	
Dos peones del lavado, a pesos 25 cada uno....	50.—	
Peón del secado	30.—	
Dos peones del planchado, a 25 pesos cada uno..	50.—	
<i>Gastos</i>		
Gastos de escritorio para las oficinas de la Dirección	40.—	
Medicamentos	40.—	
Pasajes de ferrocarril	20.—	
Útiles de escritorio, correos y gastos de administración y talleres	60.—	

	Al mes	Al año
Combustibles y alumbrado	120.—	
Útiles de limpieza y enseres	40.—	
Forrajes para tres caballos, a 10 pesos cada uno	30.—	
Alimentación para 350 alumnos	3.150.—	
Alimentación para el personal de administración y docente	420.—	
Alimentación para 33 sirvientes	200.—	124.680.—

Gastos anuales

Vestuario diario para 350 niños, cuatro trajes a 3 pesos cada uno	4.200.—
Vestuario de gala para 350 niños, a ocho pesos cada uno	2.800.—
Ropa blanca para niños, dormitorio, comedor, etcétera	3.000.—
Calzado para 350 niños, cuatro pares, a pesos 1.50 cada uno	2.100.—
Materias primas y útiles	6.000.—
Eventuales	4.000.—

ITEM 13

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Secretaría

Secretario	180.—
Auxiliar primero	80.—
Auxiliar segundo	70.—
Jefe de la mesa de entradas	120.—
Auxiliar	70.—
Ordenanza	40.—

Contaduría

Contador	180.—
Auxiliar	100.—
Escribiente	70.—

Tesorería

Tesorero, jefe de la Oficina de Recaudación	180.—
Auxiliar	70.—

	Al mes	Al año
<i>Oficina Técnica</i>		
Ingeniero	400.—	
Ayudante encargado del depósito	180.—	
Ajustador mecánico	130.—	
Auxiliar del depósito	50.—	

<i>Inspección</i>		
Inspector	150.—	
Capataz llavero	60.—	
Siete guarda-llaves, a 40 pesos cada uno	280.—	

<i>Usina</i>		
Maquinista primero	100.—	
Maquinista segundo	90.—	
Dos maquinistas terceros, a 80 pesos cada uno ..	160.—	
Cuatro foguistas, a 60 pesos cada uno	240.—	

<i>Gastos generales</i>		
Gastos de oficina	45.—	
Eventuales	300.—	
Útiles de máquina	300.—	43,740.—

ITEM 14

OFICINA DE AGRICULTURA

<i>Dirección General</i>		
Director general	500.—	
Secretario general y encargado de la publicación del digesto	300.—	
Ordenanza	50.—	

<i>Secretaría</i>		
Subsecretario, jefe de la estadística	200.—	
Jefe de entradas, salidas y archivero	170.—	
Oficial de la sección general	100.—	
Oficial de la sección centros agrícolas	100.—	
Oficial de Fomento Agrícola	100.—	

	Al mes	Al año
Auxiliar de centros agrícolas	75.—	
Auxiliar de Estadística y Archivero	75.—	
Encargado del Registro de Hipotecas	170.—	

Contaduría

Contador habilitado	150.—	
Auxiliar de Bancos y expropiaciones	100.—	
Auxiliar de precios y tarifas	100.—	

Inspección de centros agrícolas

Tres inspectores generales, a 250 pesos cada uno	750.—	
Cuatro subinspectores agrónomos, a 180 pesos cada uno	720.—	
Cinco subinspectores de circunscripción, a 150 pesos cada uno	750.—	

Gastos

Servicio interno de las oficinas	100.—	
Gastos de secretaría	80.—	
Viático para doce inspectores, a 25 pesos cada uno	300.—	58.680.—
Para la publicación del Digesto Agrícola		1.000.—

ITEM 15

Juicios informativos sobre posesión de terrenos en La Plata

Abogado que represente al fisco	450.—	5.400.—
---------------------------------------	-------	---------

ITEM 16

Jardines públicos de La Plata

Administrador general	100.—	
Tres jardineros, a 60 pesos cada uno	180.—	
Capataz	50.—	
Treinta peones, a 35 pesos cada uno	1.050.—	
Para gastos	10.—	17.760.—
		1.041.108.—

INCISO 12

GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

ITEM 1.º	
	Al mes Al año
Pasajes y telegramas	4.000.—
ITEM 2.º	
Gastos de correo	800.—
ITEM 3.º	
Impresiones de mensajes y memorias	5.000.—
ITEM 4.º	
Publicaciones y encuadernaciones	3.000.—
ITEM 5.º	
Vestuarios de ordenanzas	1.000.—
ITEM 6.º	
Eventuales de obras públicas	60.000.—
ITEM 7.º	
Para el estímulo del mejoramiento de la raza ca- ballar	10.000.—
ITEM 8.º	
Obras públicas: para este servicio	100.000.—
ITEM 9.º	
Para trazado y mejoramiento de caminos....	200.000.—

	Al mes	Al año
ITEM 10		
Para continuar la Penitenciaría de Sierra Chica		50.000.—
		433.800.—
		=====

RESUMEN

Inciso 11	1.041.108.—
Inciso 12	433.800.—
Total	1.474.908.—
	=====

CAPÍTULO IV

BANCO DE LA PROVINCIA

CASA PRINCIPAL EN LA PLATA

INCISO 13

ITEM 1.º

Dirección

	Al mes	Al año
Un presidente	1.100.—	
Un secretario	550.—	
Pro-secretario	300.—	
Un oficial primero	200.—	
Dos auxiliares a pesos 170 cada uno	340.—	29.880.—
	=====	

ITEM 2.º

Inspección

Un inspector general	725.—	
Un tenedor de libros primero	350.—	
Tenedor de libros segundo	250.—	
Dos auxiliares, a pesos 180 cada uno	360.—	20.220.—
	=====	

ITEM 3.º

Inspección de sucursales

	Al mes	Al año
Un oficial mayor	500.—	
Cuatro inspectores a pesos 350 cada uno.....	1.400.—	
Un tenedor de libros	350.—	
Dos auxiliares primeros, a 225 pesos cada uno..	450.—	
Seis auxiliares segundos, a 200 pesos cada uno.	1.200.—	
Nueve auxiliares terceros, a 170 pesos cada uno	1.530.—	65.160.—

ITEM 4.º

Contaduría

Un contador	650.—	
Sub-contador	450.—	
Tenedor de libros primero	350.—	
Tenedor de libros segundo	250.—	
Cuatro oficiales a pesos 200 cada uno	800.—	
Cinco auxiliares, a 170 pesos cada uno	850.—	40.250.—

ITEM 5.º

Depósitos comerciales

Un oficial mayor	350.—	
Un oficial primero	200.—	
Cuatro auxiliares, a 170 pesos cada uno	680.—	14.760.—

ITEM 6.º

Depósitos judiciales

Un oficial mayor	350.—	
Un auxiliar	170.—	6.240.—

ITEM 7.º

Depósitos a premio

Un oficial mayor	350.—	
Un oficial primero	200.—	
Tres auxiliares, a 170 pesos cada uno	510.—	12.720.—

ITEM 8.º

Tesorería

	Al mes	Al año
Un tesorero	500.—	
Dos subtesoreros, a 350 pesos cada uno	700.—	
Dos cajeros, a 250 pesos cada uno	500.—	
Seis auxiliares primeros, a 180 pesos cada uno..	1.080.—	
Un auxiliar segundo	120.—	
Para fallas	400.—	39.600.—

ITEM 9.º

Oficina de letras

Un oficial mayor	500.—	
Un oficial primero	300.—	
Oficial segundo	250.—	
Siete auxiliares, a 200 pesos cada uno	1.400.—	29.400.—

ITEM 10

Oficina de giros

Un oficial mayor	300.—	
Auxiliar	170.—	5.640.—

ITEM 11

Encuadernación

Encuadernador	150.—	
Ayudante	70.—	
Ayudante	50.—	3.240.—

ITEM 12

Mayordomía

Mayordomo	150.—	
Mayordomo segundo	100.—	3.000.—

ITEM 13

Servidumbre

	Al mes	Al año
Dos porteros, a 60 pesos cada uno	120.—	
Diez sirvientes, a 50 pesos cada uno	500.—	
Tres rondines, a 40 pesos cada uno	120.—	8.880.—

ITEM 14

Jardineros

Capataz	70.—	
Dos peones, a 40 pesos cada uno	80.—	1.800.—

ITEM 15

Oficina de asuntos legales

Abogado jefe	650.—	
Cinco procuradores, a 300 pesos cada uno	1.500.—	
Dos escribientes, a 120 pesos cada uno	240.—	28.680.—
		309.420.—

INCISO 14

VARIOS GASTOS

ITEM 1.º

Alumbrado	2.500.—
-----------------	---------

ITEM 2.º

Impresiones y publicaciones	5.000.—
-----------------------------------	---------

ITEM 3.º

Libros y útiles para La Plata y sucursales	40.000.—
--	----------

	Al mes	Al año
ITEM 4.º		
Eventuales para La Plata y sucursales.....		100,000.—

ITEM 5.º

Jubilaciones

Antonio de Oro	500.—	
Jacinto Guzmán	350.—	
Lorenzo Manterola	400.—	
Juan M. Díaz	380.—	
Carlos J. Munilla	150.—	
Juan P. Susviela	310.—	
Camilo Giovanelli	310.—	
Viuda de Martín R. González	90.—	
Gervasio A. Mendoza	100.—	
Viuda de Pedro Pereyra	40.—	
Viuda de Eulogio Vergara	160.—	
Hijas solteras de Diego de la Vega	150.—	
Juan Martín Pelliza	250.—	
Mariano Ruiz Huidobro	500.—	
Ramón Paz	500.—	
Carlos Gómez	200.—	
José M. Salas	400.—	
Mariano Díaz	600.—	
Aquilino Ochagavia	150.—	
Juan Buteler	120.—	
Viuda de Alejandro Gache	400.—	72,720.—
		220,220.—
		=====

INCISO 15

SUCURSALES

ITEM 1.º

San Nicolás

Un administrador	350.—
Un tesorero	250.—
Un tenedor de libros	200.—
Tres auxiliares, a 120 pesos cada uno	360.—
Un portero	40.—

	Al mes	Al año
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Para gastos	40.—	15.960.—

ITEM 2.º

Mercedes

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Tres auxiliares a pesos 120 cada uno	360.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Para fallas	50.—	
Para gastos	40.—	15.960.—

ITEM 3.º

Dolores

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Dos auxiliares, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	14.520.—

ITEM 4.º

Azul

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Dos auxiliares, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	14.520.—

ITEM 5.º

Chivilcoy

	Al mes	Al año
Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Dos auxiliares, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	14.520.—

ITEM 6.º

Bragado

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Dos auxiliares, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Alquiler de casa	100.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	15.720.—

ITEM 7.º

Lobos

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Dos auxiliares, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	14.520.—

ITEM 8.º

Chascomús

Un administrador	350.—
------------------------	-------

	Al mes	Al año
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Dos auxiliares, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	14,520.—

ITEM 9.º

Bahía Blanca

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Dos auxiliares, a pesos 120 cada uno	240.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	14,520.—

ITEM 10

Pergamino

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Auxiliar	120.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	13,080.—

ITEM 11

Tandil

Un administrador	350.—
Un tesorero	250.—
Un tenedor de libros	200.—
Un auxiliar	120.—

	Al mes	Al año
Alquiler de casa	120.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	14,520.—

ITEM 12

Barracas al Sud

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Auxiliar	120.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	40.—	13,080.—

ITEM 13

Olavarría

Un administrador	350.—	
Un tesorero	250.—	
Un tenedor de libros	200.—	
Auxiliar	120.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Para fallas	50.—	
Gastos	40.—	13,080.—

ITEM 14

Salto

Un administrador	320.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	180.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	10,320.—

ITEM 15

Baradero

	Al mes	Al año
Un administrador	320.—	
Tesorero	200.—	
Tenedor de libros	180.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	10,320.—

ITEM 16

Las Flores

Un administrador	320.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	180.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	10,320.—

ITEM 17

Veinticinco de Mayo

Un administrador	320.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	180.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	10,320.—

ITEM 18

San Pedro

Un administrador	320.—
Un tesorero	200.—
Un tenedor de libros	180.—

	Al mes	Al año
Auxiliar	110.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	11.640.—

ITEM 19

Ayacucho

Un administrador	320.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	180.—	
Auxiliar	110.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Alquiler de casa	78.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	12.576.—

ITEM 20

Luján

Un administrador	320.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	180.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Alquiler de casa	80.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	11.280.—

ITEM 21

Juárez

Un administrador	320.—	
Un tesorero	200.—	
Un tenedor de libros	180.—	
Auxiliar	110.—	
Un portero	40.—	

	Al mes	Al año
Un rondín	40.—	
Alquiler de casa	85.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	12,660.—

ITEM 22

Arrecife

Un administrador	320.—	
Tesorero	200.—	
Tenedor de libros	180.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Alquiler de casa	62.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	11,064.—

ITEM 23

Balcarce

Un administrador	320.—	
Tesorero	200.—	
Tenedor de libros	180.—	
Un portero	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Un rondín	40.—	
Gastos	30.—	10,320.—

ITEM 24

Morón

Un administrador	300.—	
Tesorero - contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Alquiler de casa	150.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	9,680.—

ITEM 25

Saladillo

	Al mes	Al año
Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	8.880.—

ITEM 26

Rojas

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Gastos	30.—	8.880.—

ITEM 27

Rauch

Un administrador	300.—	
Un tesorero-contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9.600.—

ITEM 28

Magdalena

Un administrador	300.—
Un tesorero contador	180.—

	Al mes	Al año
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	100.—	
Gastos	30.—	10,080.—

ITEM 29

Patagones

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9,600.—

ITEM 30

Alvear

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9,600.—

ITEM 31

Chacabuco

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	

	Al mes	Al año
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	85.—	
Gastos	30.—	9.900.—

ITEM 32

San Antonio de Areco

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	80.—	
Gastos	30.—	9.840.—

ITEM 33

San Andrés de Giles

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9.600.—

ITEM 34

Lincoln

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9.600.—

ITEM 35

Maipú

	Al mes	Al año
Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9.600.—

ITEM 36

Zárate

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	80.—	
Gastos	30.—	9.840.—

ITEM 37

Campana

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9.600.—

ITEM 38

Carmen de Areco

Un administrador	300.—
Un tesorero contador	180.—

	Al mes	Al año
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9.600.—

ITEM 39

9 de Julio

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9.600.—

ITEM 40

Mar del Plata

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	85.—	
Gastos	30.—	9.900.—

ITEM 41

Cañuelas

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	

	Al mes	Al año
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	60.—	
Gastos	30.—	9.600.—

ITEM 42

San Fernando

Un administrador	300.—	
Un tesorero contador	180.—	
Auxiliar	100.—	
Un portero	40.—	
Un rondín	40.—	
Fallas de tesorería	50.—	
Alquiler de casa	80.—	
Gastos	30.—	9.840.—
		482.180.—

INCISO 16

OFICINA DE CREDITO PUBLICO

ITEM ÚNICO

Un secretario-contador	400.—	
Tesorero y archivero	350.—	
Un tenedor de libros	250.—	
Dos escribientes primeros, a pesos 150 cada uno	300.—	
Escribiente segundo	120.—	
Mayordomo	75.—	
Gastos de oficina, útiles, publicaciones y renovación de mobiliario	200.—	
Fallas de caja	20.—	
Jubilación del ex secretario-contador, don Alfonso de María	300.—	24.180.—
		24.180.—

INCISO 17

CASA EN BUENOS AIRES

ITEM 1.º

Dirección

	Al mes	Al año
Gerente-director	1.000.—	12.000.—

ITEM 2.º

Secretaría

Secretario	500.—	
Sub-secretario	280.—	
Oficial primero	200.—	
Auxiliar primero	170.—	
Auxiliar segundo	100.—	15.000.—

ITEM 3.º

Inspección

Inspector	700.—	
Auxiliar	100.—	9.600.—

ITEM 4.º

Contaduría

Contador	600.—	
Sub-contador	500.—	
Tenedor de libros primero	400.—	
Tenedor de libros segundo	300.—	
Dos oficiales contadores a pesos 300 cada uno	600.—	
Cuatro auxiliares primeros a pesos 200 cada uno	800.—	
Dos auxiliares segundos a pesos 180 cada uno	360.—	
Auxiliar	150.—	
Dos auxiliares a pesos 100 cada uno	200.—	46.920.—

ITEM 5.º

Tesorería

	Al mes	Al año
Tesorero	600.—	
Dos subtesoreros a pesos 400 cada uno	800.—	
Siete cajeros, a pesos 300 cada uno	2,100.—	
Ocho auxiliares primeros a pesos 200 cada uno	1,600.—	
Ocho auxiliares segundos a pesos 170 cada uno	1,360.—	
Cuatro auxiliares terceros a pesos 100 cada uno	400.—	
Para fallas	500.—	88,320.—

ITEM 6.º

Oficina de renovación

Oficial mayor	400.—	
Oficial primero	250.—	
Seis auxiliares a pesos 170 cada uno	1,020.—	
Para fallas	100.—	21,240.—

ITEM 7.º

Oficina de giros y repartición de giros menores

Oficial mayor	600.—	
Dos auxiliares primeros a pesos 300 cada uno	600.—	
Dos auxiliares segundos, a pesos 250 cada uno	500.—	
Cuatro auxiliares terceros a pesos 200 cada uno	800.—	
Cuatro auxiliares cuartos a pesos 150 cada uno	600.—	
Dos auxiliares quintos, a pesos 100 cada uno	200.—	39,600.—

ITEM 8.º

Oficina de letras

Oficial mayor	500.—	
Oficial primero	300.—	
Dos auxiliares primeros a pesos 250 cada uno	500.—	
Cuatro auxiliares segundos a pesos 200 c/uno	800.—	25,200.—

ITEM 9.º

Oficina de cuentas corrientes

	Al mes	Al año
Oficial mayor	500.—	
Oficial primero	300.—	
Siete auxiliares, a pesos 200 cada uno	1.400.—	24.400.—

ITEM 10

Oficina de depósitos

Oficial mayor	500.—	
Tres oficiales primeros, a pesos 350 cada uno..	1.050.—	
Tres oficiales segundos, a pesos 250 cada uno..	750.—	
Diez y ocho auxiliares primeros, a pesos 200 c/u.	3.600.—	
Seis auxiliares segundos, a pesos 150 cada uno..	900.—	
Cuatro auxiliares terceros, a pesos 100 cada uno.	400.—	86.400.—

ITEM 11

Oficina de sucursales

Oficial mayor	350.—	
Oficial primero	250.—	
Tres auxiliares primeros a pesos 200 cada uno.	600.—	
Tres auxiliares segundos a pesos 170 cada uno.	510.—	
Un auxiliar tercero	100.—	21.720.—

ITEM 12

Oficina de Títulos y Cédulas

Oficial mayor	400.—	
Oficial primero	200.—	
Auxiliar primero	180.—	
Auxiliar segundo	150.—	11.160.—

ITEM 13

Archivo

Archivero	170.—
Auxiliar	100.—

	Al mes	Al año
Encuadernador	130.—	
Ayudante primero	80.—	
Ayudante segundo	40.—	6,240.—

ITEM 14

Imprenta

Impresor	125.—	
Dos auxiliares, a pesos 100 cada uno	200.—	
Cortador	90.—	4.980.—

ITEM 15

Intendencia

Intendente	300.—	
Auxiliar	100.—	4.800.—

ITEM 16

Servidumbre

Capataz	115.—	
Tres porteros, a pesos 75 cada uno	225.—	
Cinco repartidores de avisos a pesos 55 c/uno.	275.—	
Veinte y cinco sirvientes, a pesos 70 cada uno..	1.750.—	
Cuatro rondines, a pesos 55 cada uno	220.—	
Correo	80.—	
Gasista	60.—	32.700.—

ITEM 17

Oficina de asuntos legales

Abogado jefe	800.—	
Un abogado	600.—	
Tres procuradores, a pesos 300 cada uno	900.—	
Tres escribientes a 120 pesos cada uno	360.—	
Portero	55.—	32,520.—
		482,860.—

INCISO 18

ITEM 1.º

Pensiones

	Al mes	Al año
Viuda de Pedro Diana	538.—	
Viuda de Adriano M. Kiernan	400.—	
Viuda de Manuel A. Dorr	331.—	
Viuda de Rodolfo Frías	310.—	
Viuda de Leonardo González	248.—	
Hijos menores de Agustín Silveira	200.—	
Viuda de J. A. Argerich	186.—	
Viuda de Camilo Berdier	150.—	
Señoritas de Terry (solteras)	124.—	
Señora de Robles	50.—	
Viuda de Rafael Britos del Pino	90.—	
Viuda de Epifanio Marzano	83.—	
Miguel A. Duval	120.—	
Viuda de Toribio Aquino	56.—	
Hijos menores de Juan J. Munilla	210.—	
Viuda de Pedro Smith	50.—	37.752.—

ITEM 2.º

Jubilaciones

Manuel A. Cuyar	620.—
Carlos A. Marengo	650.—
Ramón Demaría	400.—
Ignacio Nelson	380.—
José G. Gastelumendi	380.—
Miguel Rojas	380.—
Pedro J. López	310.—
Gregorio Seoane	250.—
Miguel García	250.—
Casimiro del Mármol	207.—
Domingo E. Diana	170.—
Julián Viola	124.—
Carlos Blomberg	150.—
Hilario Bustos	50.—
Wenceslao Acevedo	400.—

	Al mes	Al año
Antonio Baltra	200.—	
Juan Silva	55.—	
Carlos Raices	330.—	
Antonio Silva	50.—	64.272.—
		102.204.—
		=====

INCISO 19

SERVICIO DE FONDOS PUBLICOS E IMPUESTOS NACIONALES

ITEM 1.º

Para el servicio de fondos públicos, ley 18 de abril del año 1885	1.050.000.—
--	-------------

ITEM 2.º

Para impuestos, sellos y para letras de cambio	20.000.—
--	----------

ITEM 3.º

Para impuestos sobre los depósitos	210.000.—
--	-----------

ITEM 4.º

Impuestos sobre billetes en circulación	500.000.—
	1.780.000.—
	=====

INCISO 20

GASTOS GENERALES

ITEM 1.º

Para billetes	200.000.—
---------------------	-----------

	Al mes	Al año
ITEM 2.º		
Libros y útiles		20.000.—
ITEM 3.º		
Impresiones diversas		5.000.—
ITEM 4.º		
Alumbrado		5.000.—
ITEM 5.º		
Eventuales		30.000.—
		<u>260.000.—</u>
		<u><u>=====</u></u>

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Casa principal en La Plata

Inciso 13	309.420.—
Inciso 14	220.220.—
Inciso 15	482.180.—
Inciso 16	24.180.—

Casa en Buenos Aires

Inciso 17	482.860.—
Inciso 18	102.024.—
Inciso 19	1.780.000.—
Inciso 20	260.000.—

Total	<u>3.660.884.—</u>
	<u><u>=====</u></u>

CAPÍTULO V

BANCO HIPOTECARIO

INCISO 21

ITEM 1.º

Presidencia

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Presidente	1,000.—	
Escribiente	120.—	

Secretaría

Secretario	500.—	
Prosecretario	350.—	
Oficial primero	180.—	
Cuatro auxiliares, a pesos 150 cada uno	600.—	

Inspección

Inspector general	500.—	
Oficial primero	180.—	
Cuatro oficiales de libros, a pesos 150 cada uno.	600.—	
Dos auxiliares de libros, a pesos 120 cada uno..	240.—	

Servicio exterior

Tenedor de libros, jefe de la oficina	300.—	
Traductor	200.—	
Dos oficiales de libros, a pesos 150 cada uno....	300.—	

Contaduría

Contador	500.—	
Para fallas	100.—	
Subcontador	400.—	

Mesa Cuentas Corrientes

Jefe	250.—	
Seis auxiliares primeros, a pesos 170 cada uno..	1,020.—	
Seis auxiliares segundos, a pesos 150 cada uno..	900.—	

	Al mes	Al año
<i>Mesa de Liquidaciones</i>		
Jefe	250.—	
Cinco auxiliares, a pesos 150 cada uno	750.—	
<i>Mesa de Depósitos</i>		
Jefe	200.—	
Auxiliar	150.—	
<i>Mesa de Divisiones y Centros Agrícolas</i>		
Jefe	250.—	
Auxiliar primero	200.—	
Tres auxiliares segundos, a pesos 150 cada uno..	450.—	
<i>Mesa de Anticipos y Cancelaciones</i>		
Jefe	200.—	
Dos auxiliares, a pesos 150 cada uno	300.—	
<i>Teneduría de libros</i>		
Jefe	350.—	
Segundo jefe	300.—	
Oficial primero	200.—	
Oficial segundo	170.—	
Dos oficiales de libros, a pesos 150 cada uno....	300.—	
Auxiliar de libros	120.—	
<i>Tesorería</i>		
Tesorero general	450.—	
Subtesorero	250.—	
Cuatro cajeros pagadores, a pesos 200 cada uno..	800.—	
Dos oficiales de libros, a pesos 150 cada uno....	300.—	
Auxiliar de libros	120.—	
Para fallas	100.—	
<i>Oficina judicial</i>		
Abogado consultor, con estudio en el Banco	500.—	
Dos abogados consultores, a pesos 350 cada uno.	700.—	

	Al mes	Al año
Tres escribanos de referencias, a pesos 225 cada uno	675.—	
Procurador	200.—	

Oficina de Tasaciones

Ingeniero jefe	500.—	
Dos peritos diplomados, a pesos 350 cada uno ..	700.—	
Cuatro tasadores, a pesos 250 cada uno	1,000.—	
Dibujante	150.—	
Tres escribientes, a pesos 120 cada uno	360.—	

Revisación de cédulas

Jefe	300.—	
Escribiente	120.—	

Archivo

Archivero general	300.—	
Un auxiliar	150.—	
Dos escribientes, a pesos 120 cada uno	240.—	

Servicio

Intendente	90.—	
Mayordomo	80.—	
Portero	50.—	
Correo	50.—	
Trece ordenanzas, a pesos 45 cada uno	585.—	
Dos rondines, a pesos 45 cada uno	90.—	
Jardinero	45.—	
Peón	35.—	256.440 --

ITEM 2.º

Pensiones

A la viuda del ex secretario don J. M. La Fuente	380.—	
A la madre del ex secretario don Alfredo Costa	190.—	6.840.—
		263.280.—

INCISO 22

GASTOS GENERALES DEL BANCO HIPOTECARIO

ITEM 1.º

	Al mes	Al año
Para publicaciones y avisos		10.000.—

ITEM 2.º

Impresión de cédulas		50.000.—
----------------------------	--	----------

ITEM 3.º

Gastos menores	1.000.—	12.000.—
----------------------	---------	----------

ITEM 4.º

Muebles y útiles	400.—	4.800.—
------------------------	-------	---------

ITEM 5.º

Gastos eventuales y extraordinarios		20.000.—
---	--	----------

96.800.—
RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL BANCO
HIPOTECARIO

Inciso 21	263.280.—
Inciso 22	96.800.—
Total	360.080.—

CAPÍTULO VI

FERROCARRILES DE LA PROVINCIA

INCISO 23

ITEM 1.º

Dirección General

	Al mes	Al año
Director general	900.—	
Secretario	500.—	
Oficial primero	200.—	
Oficial segundo	150.—	
Oficial tercero	120.—	
Oficial cuarto	90.—	
Dos ordenanzas, a 60 pesos cada uno	120.—	24.960.—

ITEM 2.º

Asuntos legales

Abogado	500.—	
Procurador	280.—	
Escribano con residencia en La Plata	350.—	13.560.—

ITEM 3.º

Casa de administración

Mayordomo	90.—	
Mensajero (correspondencia y dinero)	60.—	
Peón de limpieza	40.—	
Dos serenos, a pesos 40 cada uno	80.—	3.240.—

ITEM 4.º

Almacenes generales

Jefe	300.—	
Auxiliar	170.—	

	Al mes	Al año
Despachante de aduana	140.—	
Dos auxiliares, a 120 pesos cada uno	240.—	
Recibidor de carbón y materiales en Punta Lara y puerto La Plata	100.—	
Capataz	70.—	
Diez peones para depósito, a 1.40 pesos por día cada uno	420.—	
Quince peones de patios, a pesos 1.20 por día ca- da uno	540.—	
Auxiliar del depósito en el Riachuelo	120.—	
Peón del depósito en el Riachuelo	40.—	
Ordenanza	40.—	26,160.—
		67,920.—

INCISO 24

PRIMER DEPARTAMENTO

ITEM 1.º

Contabilidad, tráfico y movimiento

Director	550.—	
Auxiliar primero	200.—	
Auxiliar segundo	100.—	
Auxiliar tercero	70.—	
Ordenanza	40.—	11,520.—

ITEM 2.º

Contabilidad

Contador general	450.—	
Subcontador	350.—	
Tenedor de libros primero	300.—	
Tenedor de libros segundo	250.—	
Dos oficiales primeros, a pesos 220 cada uno....	440.—	
Cuatro oficiales segundos, a pesos 200 cada uno..	800.—	
Seis oficiales terceros, a pesos 150 cada uno....	900.—	
Ocho auxiliares primeros, a pesos 125 cada uno..	1,000.—	
Ocho auxiliares segundos, a pesos 100 cada uno	800.—	
Diez auxiliares terceros, a pesos 80 cada uno	800.—	
Dos ordenanzas, a pesos 40 cada uno	80.—	74,040.—

ITEM 3.º

Tesorería

	Al mes	Al año
Cajero	300.—	
Para fallas	20.—	
Dos auxiliares, a pesos 100 cada uno	200.—	6.240.—

ITEM 4.º

Estadística

Encargado	300.—	
Auxiliar primero	150.—	
Tres auxiliares segundos, a pesos 100 cada uno ..	300.—	
Auxiliar tercero	70.—	9.840.—

ITEM 5.º

Pagadores

Dos pagadores, a pesos 250 cada uno	500.—	
Gastos, a pesos 40 cada uno	80.—	
Fallas, a pesos 20 cada uno	40.—	
Dos ordenanzas, a pesos 60 cada uno	120.—	8.880.—

ITEM 6.º

Tráfico y movimiento

Jefe	450.—	
Segundo jefe de movimiento	350.—	
Auxiliar primero de tráfico	250.—	
Tres auxiliares primeros a 150 pesos cada uno ..	450.—	
Tres auxiliares segundos a 130 pesos cada uno ..	390.—	
Cinco auxiliares terceros a 100 pesos cada uno ..	500.—	
Tres auxiliares cuartos a 80 pesos cada uno ...	240.—	
Seis auxiliares quintos, a 70 pesos cada uno	420.—	
Seis jefes suplentes a 120 pesos cada uno	720.—	
Viático a 1 peso por día	180.—	
Dos ordenanzas a 40 pesos cada uno	80.—	48.360.—

ITEM 7.º

Inspección

	Al mes	Al año
Inspector general	400.—	
Dos inspectores del tráfico, a pesos 250 cada uno	500.—	
Cuatro sub-inspectores de trenes a 150 pesos c/u.	600.—	
Auxiliar escribiente	100.—	
Ordenanza	40.—	19,680.—

ITEM 8.º

Servicio de trenes

Inspector de boletos, línea a La Plata	120.—	
Diez y seis jefes de tren a 80 pesos cada uno	1,280.—	
Diez y seis guardatrenes de primera a 65 c/u.	1,040.—	
Diez y seis guardatrenes de segunda a 55 pesos	880.—	
Diez y ocho guarda-encomiendas primeros a 65 cada uno	1,170.—	
Diez y ocho guarda-encomiendas segundos a 60 pesos cada uno	1,080.—	
Jefe de trenes de carga	120.—	
Jefe segundo	100.—	
Veinte guardacargas de primera a 80 pesos c/u.	1,600.—	
Veinte guardacargas de segunda a 70 pesos c/u.	1,400.—	
Dos capataces de confianza, a pesos 70 cada uno	140.—	
Dos limpia faroles, a pesos 40 cada uno	80.—	
Treinta limpia coches, a pesos 1.20 por día	1,080.—	
Cuatro camareros a 45 pesos cada uno	180.—	
Cuatro peones loneros a 45 pesos cada uno	180.—	125,400.—

ITEM 9.º

Estación Once de Septiembre

Un auxiliar quinto	70.—
Encargado de boletería	130.—
Auxiliar primero	100.—
Auxiliar segundo	90.—
Seis porteros y limpiadores de la sala de espera a 40 pesos cada uno	240.—
Sirvienta de la sala de espera de señoras	40.—
Encargado de encomiendas	130.—

	Al mes	Año
Dos auxiliares segundos a 90 pesos cada uno..	180.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 80 cada uno....	160.—	
Dos auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno	140.—	
Capataz de encomiendas	45.—	
Quince peones pesadores a 1.30 pesos por día c/u.	585.—	
Encargado de maniobras	120.—	
Tres apuntadores de vagones a 50 pesos cada uno	150.—	
Cinco cambistas de primera a 60 pesos cada uno	300.—	
Tres cambistas de segunda a 50 pesos cada uno	150.—	
Tres cambistas de tercera a 40 pesos cada uno..	120.—	
Tenedor de libros y recaudador	180.—	
Tenedor de libros, para fallas	20.—	
Auxiliar primero	100.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Encargado de cargas expedidas	200.—	
Auxiliar de cargas expedidas	120.—	
Cuatro auxiliares primeros a 100 pesos cada uno	400.—	
Tres auxiliares segundos a 80 pesos cada uno..	240.—	
Doce auxiliares cuartos a 70 pesos cada uno	840.—	
Ocho auxiliares recibidores a 50 pesos cada uno	400.—	
Setenta peones para galpones de mercaderías a 1.30 pesos por día cada uno	2,730.—	
Encargado de cargas recibidas	200.—	
Auxiliar de cargas recibidas	120.—	
Dos auxiliares primeros a 100 pesos cada uno..	200.—	
Tres auxiliares segundos a 90 pesos cada uno....	270.—	
Tres auxiliares terceros a 80 pesos cada uno....	240.—	
Doce auxiliares cuartos a 70 pesos cada uno...	840.—	
Tres capataces a 55 pesos cada uno	165.—	
Siete capataces a 50 pesos cada uno	350.—	
Un capataz de serenos	45.—	
Seis serenos, a 35 pesos cada uno	210.—	128,400.—

ITEM 10

Estación Caballito

Jefe telegrafista	80.—	
Dos cambistas a 50 pesos cada uno	100.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	3,096.—

ITEM 11

Estación Flores

	Al mes	Al año
Jefe	120.—	
Auxiliar	70.—	
Capataz	40.—	
Cuatro peones a 1.30 pesos por día cada uno..	156.—	4.632.—

ITEM 12

Estación Vélez Sársfield

Jefe	100.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno....	117.—	2.604.—

ITEM 13

Estación Liniers

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a 1.30 pesos por día cada uno ...	78.—	1.896.—

ITEM 14

Estación Ramos Mejía

Jefe	100.—	
Auxiliar	70.—	
Un capataz	40.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno....	117.—	3.924.—

ITEM 15

Estación M. Haedo

Jefe	120.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Capataz	40.—	
Dos cambistas de tercera clase a 50 pesos c/u...	100.—	
Dos cambistas a 40 pesos cada uno	80.—	
Sereno	30.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno	117.—	6.684.—

ITEM 16

Estación Morón

	Al mes	Al año
Jefe	120.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un capataz	40.—	
Dos cambistas a 40 pesos cada uno	80.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno	117.—	6.444.—

ITEM 17

Estación Ituzaingó

Jefe	100.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno ...	78.—	2.136.—

ITEM 18

Estación Merlo

Jefe	140.—	
Auxiliar primero	100.—	
Tres auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno ..	210.—	
Un capataz	45.—	
Dos cambistas, a pesos 50 cada uno	100.—	
Cuatro cambistas, a pesos 40 cada uno	160.—	
Dos serenos, a pesos 30 cada uno	60.—	
Seis peones, a pesos 1.30 por día cada uno	234.—	12.588.—

ITEM 19

Estación Moreno

Jefe	100.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un capataz	40.—	
Sereno	30.—	
Cuatro peones, a pesos 1.30 por día cada uno ..	156.—	4.752.—

ITEM 20

Estación Rodríguez

	Al mes	Al año
Jefe	120.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	40.—	
Dos cambistas, a pesos 40 cada uno	80.—	
Cuatro peones, a pesos 1.30 por día cada uno..	156.—	5.712.—

ITEM 21

Estación Luján

Jefe	140.—	
Auxiliar primero	100.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un capataz	45.—	
Dos cambistas, a pesos 50 cada uno	100.—	
Dos cambistas, a pesos 40 cada uno	80.—	
Dos serenos, a pesos 30 cada uno	60.—	
Seis peones, a pesos 1.30 por día cada uno....	234.—	10.908.—

ITEM 22

Estación Jáuregui

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 23

Estación Olivera

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno.....	78.—	1.896.—

ITEM 24

Estación Gowland

	Al mes	Al año
Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno.....	78.—	1.896.—

ITEM 25

Estación Mercedes

Jefe	140.—	
Auxiliar primero	100.—	
Tres auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno	210.—	
Un capataz	45.—	
Cambista	50.—	
Dos cambistas, a pesos 40 cada uno	80.—	
Dos serenos, a pesos 30 cada uno	60.—	
Seis peones, a pesos 1.30 por día cada uno	234.—	11.028.—

ITEM 26

Estación Suipacha

Jefe	100.—	
Un capataz	40.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	2.616.—

ITEM 27

Estación Gorostiaga

Jefe	100.—	
Un capataz	40.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	2.616.—

ITEM 28

Estación Chivilcoy

Jefe	230.—	
Auxiliar primero	120.—	

	Al mes	Al año
Un auxiliar segundo	90.—	
Dos auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un capataz	45.—	
Dos cambistas, a 40 pesos cada uno	80.—	
Dos serenos, a 30 pesos cada uno	60.—	
Doce peones a 1.30 pesos por día cada uno	468.—	14.796.—

ITEM 29

Estación Benítez

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 30

Estación Alberti

Jefe	100.—	
Un capataz	40.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	2.616.—

ITEM 31

Estación Larrea

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 32

Estación Bragado

Jefe	120.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	40.—	
Un cambista	50.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones a 1.30 pesos por día cada uno	156.—	5.712.—

ITEM 33

Estación Olascoaga

	Al mes	Al año
Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1,896.—

ITEM 34

Estación Dennehy

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1,896.—

ITEM 35

Estación Nueve de Julio

Jefe	120.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	40.—	
Un cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones a 1.30 pesos por día cada uno ..	156.—	5,592.—

ITEM 36

Estación Cambaceres

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1,896.—

ITEM 37

Estación Carlos Casares

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1,896.—

ITEM 38

Estación Guanaco

	Al mes	Al año
Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 39

Estación Chacras

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 40

Estación Pehuajó

Jefe	120.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Capataz	40.—	
Cambista	40.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	4.296.—

ITEM 41

Estación Carlos Keen

Jefe	100.—	
Capataz	40.—	
Cuatro peones a 1.30 pesos por día cada uno..	156.—	3.552.—

ITEM 42

Estación Azcúénaga

Jefe	100.—	
Un capataz	40.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno	117.—	3.084.—

ITEM 43

Estación San Antonio

	Al mes	Al año
Jefe	120.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	40.—	
Cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones a 1.30 pesos por día cada uno..	156.—	5,592.—

ITEM 44

Estación Duggan

Jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno....	78.—	1,896.—

ITEM 45

Estación Sarmiento

Jefe	100.—	
Un capataz	40.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno.....	117.—	3,084.—

ITEM 46

Estación Arrecifes

Un jefe	120.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	40.—	
Cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno...	117.—	5,124.—

ITEM 47

Estación Viña

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno...	78.—	1,896.—

ITEM 48

Estación Anchorena

	Al mes	Al año
Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno....	78.—	1.896.—

ITEM 49

Estación Pergamino

Un jefe	140.—	
Auxiliar primero	100.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un capataz	45.—	
Dos cambistas de tercera, a 40 pesos cada uno..	80.—	
Un sereno	30.—	
Cinco peones a 1.30 pesos por día cada uno....	195.—	7.920.—

ITEM 50

Estación Ortiz Basualdo

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 51

Estación Roberto Cano

Un jefe telegrafista	80.—	
Un peón	39.—	1.428.—

ITEM 52

Estación Rojas

Jefe	120.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	40.—	
Un cambista	40.—	
Sereno	30.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno	117.—	5.124.—

ITEM 53

Estación Echeverría

	Al mes	Al año
Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 54

Estación Roca

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno....	78.—	1.896.—

ITEM 55

Estación Junín

Jefe	140.—	
Auxiliar	100.—	
Un capataz	45.—	
Cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones, a pesos 1.30 por día cada uno..	156.—	6.132.—

ITEM 56

Estación Acevedo

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 57

Estación Guerrico

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 58

Estación Conesa

	Al mes	Al año
Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 59

Estación Rojo

Jefe	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 60

Estación San Nicolás

Jefe	140.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un capataz	45.—	
Cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones, a pesos 1.30 por día cada uno ..	156.—	6.732.—

ITEM 61

Estación Coronel Suárez

Jefe telegrafista	80.—	
Peón, a pesos 1.30 por día	39.—	1.428.—

ITEM 62

Estación Marcos Paz

Jefe	100.—	
Un capataz	40.—	
Tres peones, a pesos 1.30 por día cada uno	117.—	3.084.—

ITEM 63

Estación General Hornos

	Al mes	Al año
Un jefe telegrafista	80.—	
Peón, a pesos 1.30 por día	39.—	1.428.—

ITEM 64

Estación Las Heras

Jefe	100.—	
Un capataz	40.—	
Tres peones, a pesos 1.30 por día cada uno	117.—	3.084.—

ITEM 65

Estación Zapiola

Jefe	100.—	
Un capataz	40.—	
Tres peones, a pesos 1.30 por día cada uno	117.—	3.084.—

ITEM 66

Estación Lobos

Jefe	120.—	
Auxiliar tereero	80.—	
Un capataz	40.—	
Cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones a 1.30 pesos por día cada uno ..	156.—	5.592.—

ITEM 67

Estación Salvador María

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 68

Estación Roque Pérez

	Al mes	Al año
Jefe	80.—	
Tres peones a 1.30 pesos por día cada uno	117.—	2.364.—

ITEM 69

Estación Del Carril

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 70

Estación Cazón

Un jefe telegrafista	80.—	
Peón	39.—	1.428.—

ITEM 71

Estación Saladillo

Jefe	120.—	
Auxiliar tercero	80.—	
Un capataz	40.—	
Cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Cuatro peones a 1.30 pesos por día cada uno	156.—	5.592.—

ITEM 72

Estación Catalinas

Jefe	120.—	
Un auxiliar tercero	80.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un cambista	50.—	
Un sereno	35.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	5.196.—

ITEM 73

Estación Riachuelo

	Al mes	Al año
Jefe	140.—	
Auxiliar primero	100.—	
Dos capataces a 40 pesos cada uno	80.—	
Dos cambistas a 50 pesos cada uno	100.—	
Dos serenos, a 35 pesos cada uno	70.—	
Dos peones a 1.30 pesos por día cada uno	78.—	6.816.—

ITEM 74

Estación La Plata

Inspector de tráfico, encargado del movimiento	300.—	
Auxiliar primero	150.—	
Ordenanza	40.—	
Jefe	220.—	
Encargado de cargas	120.—	
Encargado de encomiendas	100.—	
Recaudador	100.—	
Dos auxiliares primeros de boletería a 100 pesos cada uno	200.—	
Dos auxiliares segundos a 90 pesos cada uno	180.—	
Cuatro auxiliares terceros a 80 pesos cada uno	320.—	
Diez auxiliares cuartos a 70 pesos cada uno	700.—	
Cuatro capataces a 45 pesos cada uno	180.—	
Dos cambistas a 60 pesos cada uno	120.—	
Tres cambistas a 50 pesos cada uno	150.—	
Ocho cambistas a 40 pesos cada uno	320.—	
Cuatro porteros de salón a 45 pesos cada uno	180.—	
Ocho porteros de patio, a 35 pesos cada uno	280.—	
Dos apuntadores de vagones a 50 pesos cada uno	100.—	
Cinco limpia-coches a 1.20 pesos por día cada uno	180.—	
Treinta peones a 1.30 pesos por día cada uno	1.170.—	
Farolero	40.—	
Foguista	50.—	
Cuatro serenos a 35 pesos cada uno	140.—	64.080.—

ITEM 75

Estación Tolosa

Jefe	160.—
Auxiliar primero	100.—

	Al mes	Al año
Dos auxiliares terceros, a pesos 80 cada uno	160.—	
Cinco auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno ..	350.—	
Un capataz	45.—	
Dos apuntadores de vagones, a pesos 50 cada uno	100.—	
Cambista	60.—	
Dos cambistas, a pesos 50 cada uno	100.—	
Dos cambistas, a pesos 40 cada uno	80.—	
Dos guarda-cambios, a pesos 50 cada uno	100.—	
Dos guarda-cambios, a pesos 40 cada uno	80.—	
Tres serenos, a pesos 35 cada uno	105.—	
Diez y ocho peones, a pesos 1.30 por día cada uno	702.—	25.704.—

ITEM 76

Estación Ringuelet

Un jefe telegrafista	80.—	
Guarda-empalme	50.—	
Guarda-cambio	40.—	
Peón	39.—	2.508.—

ITEM 77

Estación Adolfo Alsina

Jefe telegrafista	80.—	
Peón	39.—	1.428.—

ITEM 78

Estación Empalme Pereira

Jefe	100.—	
Un auxiliar	70.—	
Agente en Pereyra	30.—	
Cambista	50.—	
Dos cambistas, a pesos 40 cada uno	80.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones, a pesos 1.30 por día cada uno	117.—	5.724.—

ITEM 79

Estación J. Gutiérrez

	Al mes	Al año
Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 80

Estación Florencio Varela

Jefe	100.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Tres peones, a pesos 1.30 por día cada uno	117.—	3.444.—

ITEM 81

Estación Claypole

Un jefe telegrafista	80.—	
Peón	39.—	1.428.—

ITEM 82

Estación Mármol

Jefe	120.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Cambista	40.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	3.696.—

ITEM 83

Estación Santa Catalina

Un jefe telegrafista	80.—	
Peón	39.—	1.428.—

ITEM 84

Estación San Justo

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 85

Estación José Hernández

	Al mes	Al año
Jefe telegrafista	80.—	
Peón	39.—	1.428.—

ITEM 86

Estación M. Romero

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 87

Estación Abasto

Un jefe telegrafista	80.—	
Cambista	40.—	
Peón	39.—	1.908.—

ITEM 88

Estación Gómez

Un jefe telegrafista	80.—	
Peón	39.—	1.428.—

ITEM 89

Estación Brandzen

Jefe	100.—	
Un cambista tercero	40.—	
Peón	39.—	2.148.—

ITEM 90

Estación Llavallol

Jefe	80.—	
Peón	39.—	1.428.—

ITEM 91

Estación Ezeiza

	Al mes	Al año
Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 92

Estación T. Suárez

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 93

Estación Máximo Paz

Jefe telegrafista	80.—	
Peón	39.—	1.428.—

ITEM 94

Estación V. Casares

Un jefe telegrafista	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 95

Estación Cañuelas

Jefe	100.—	
Auxiliar cuarto	70.—	
Un capataz	40.—	
Cambista	40.—	
Un sereno	30.—	
Tres peones, a pesos 1.30 por día cada uno	117.—	4.764.—

ITEM 96

Estación Temperley

	Al mes	Al año
Jefe	80.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	1.896.—

ITEM 97

Estación Empalme Ensenada

Un jefe telegrafista	80.—	
Cambista	40.—	1.440.—

ITEM 98

Estación Puerto La Plata

Jefe	80.—	
Cambista	50.—	
Dos peones, a pesos 1.30 por día cada uno	78.—	2.496.—

ITEM 99

Estación R. Elizalde

Agente	70.—	840.—
--------------	------	-------

ITEM 100

Servicio de maniobras en las estaciones	140.—	1.680.—
---	-------	---------

ITEM 101

Descarga de vagones en el Once y Riachuelo, peones	7.000.—	84.000.—
		887.484.—

INCISO 25
SEGUNDO DEPARTAMENTO

ITEM 1.º

VÍAS, OBRAS Y TELÉGRAFOS

	Al mes	Al año
Director		
Un auxiliar primero	200.—	
Un auxiliar segundo	100.—	
Un auxiliar tercero	70.—	
Un ordenanza	40.—	11.520.—

ITEM 2.º

VÍAS Y OBRAS

Oficina central

Jefe	400.—	
Un auxiliar primero	150.—	
Un escribiente	80.—	
Dos dibujantes proyectistas, a pesos 250 cada uno	500.—	
Un dibujante proyectista	200.—	
Un dibujante de primera clase	150.—	
Un dibujante de segunda clase	125.—	
Un dibujante de tercera clase	100.—	
Un dibujante copista	80.—	
Un dibujante copista	60.—	
Un encargado del archivo	80.—	
Un encargado de la contabilidad	140.—	
Un auxiliar de contabilidad	80.—	
Un encargado de la fotografía	50.—	
Un ordenanza	40.—	26.820.—

ITEM 3.º

PRIMERA SECCIÓN

Líneas de La Plata y Cañuelas

Un ingeniero de primera clase	350.—
Dos auxiliares, a pesos 125 cada uno	250.—

	Al mes	Al año
Un escribiente	80.—	
Un inspector de señales (mecánico)	100.—	
Un ordenanza	40.—	
Tres albañiles, a pesos 65 cada uno	195.—	
Dos carpinteros, a pesos 65 cada uno	130.—	
Un herrero	65.—	
Un hojalatero y pintor	65.—	
Un capataz de cuadrilla volante	60.—	
Veinte y cinco capataces de cuadrilla permanente, a pesos 50 cada uno	1.250.—	
Cuarenta y cinco peones de cuadrilla volante, a pesos 40 cada uno	1.800.—	
Doscientos peones de cuadrilla permanente, a pesos 40 cada uno	8.000.—	
Cuarenta guarda-vías, a pesos 30 cada uno	1.200.—	
Tres guarda-empalmes, a pesos 50 cada uno ...	150.—	164.820.—

ITEM 4.º

SEGUNDA SECCIÓN

Línea principal, desde Once a Moreno y Ramales al Saladillo, Catalinas y Riachuelo.

Un ingeniero de primera clase	350.—	
Tres auxiliares, a pesos 125 cada uno	375.—	
Un escribiente	80.—	
Un inspector de cuadrillas	85.—	
Un ordenanza	40.—	
Tres albañiles, a pesos 65 cada uno	195.—	
Cuatro carpinteros, a pesos 65 cada uno	260.—	
Un herrero	65.—	
Un capataz especial cuadrilla volante	100.—	
Un capataz cuadrilla volante	65.—	
Un capataz cuadrilla volante	70.—	
Tres capataces cuadrilla volante, a pesos 60 c/u.	180.—	
Dos capataces cuadrilla volante, a pesos 45 c/u.	90.—	
Treinta capataces cuadrilla permanente, a pesos 50 cada uno	1.500.—	
Tres capataces cuadrilla permanente, a pesos 45 cada uno	135.—	
Doscientos peones cuadrilla permanente, a pesos 40 cada uno	8.000.—	
Ciento cincuenta peones cuadrilla volante, a pesos 40 cada uno	6.000.—	

	Al mes	Al año
Setenta guarda-vías, a pesos 30 cada uno	2.100.—	
Siete guarda-empalmes, a pesos 50 cada uno ..	350.—	240.480.—

ITEM 5.º

TERCERA SECCIÓN

Línea principal de Luján a Nueve de Julio

Un ingeniero de primera clase	350.—	
Un auxiliar	125.—	
Un escribiente	80.—	
Un ordenanza	40.—	
Un albañil	65.—	
Un hojalatero pintor	65.—	
Un jardinero	40.—	
Un carpintero	65.—	
Un herrero	65.—	
Dos capataces de cuadrilla volante, a pesos 65 cada uno	130.—	
Dos capataces de cuadrilla volante, a pesos 45 cada uno	90.—	
Veinte y cinco capataces de cuadrilla permanente, a pesos 50 cada uno	1.250.—	
Dos capataces de cuadrilla permanente, a pesos 45 cada uno	90.—	
Sesenta peones de cuadrilla volante, a pesos 40 cada uno	2.400.—	
Ciento diez peones de cuadrilla permanente, a pesos 40 cada uno	4.400.—	
Diez guarda-vías, a pesos 30 cada uno	300.—	
Un guarda-empalme	50.—	115.260.—

ITEM 6.º

CUARTA SECCIÓN

Moreno a Luján y Ramal Pergamino de Luján a San Antonio

Un ingeniero de primera clase	350.—
Un auxiliar	125.—
Un ordenanza	40.—
Un carpintero	65.—
Un albañil	65.—

	Al mes	Al año
Un hojalatero pintor	65.—	
Un capataz de cuadrilla volante	65.—	
Diez capataces de cuadrilla permanente, a pesos 50 cada uno	500.—	
Veinte peones de cuadrilla volante, a pesos 40 cada uno	800.—	
Setenta peones de cuadrilla volante, a pesos 40 cada uno	2.800.—	
Dos guarda-vías, a pesos 30 cada uno	60.—	59.220.

ITEM 7.º

QUINTA SECCIÓN

San Nicolás y Junín.—San Antonio a Pergamino

Un ingeniero de primera clase	350.—	
Un auxiliar	125.—	
Un ordenanza	40.—	
Dos albañiles, a pesos 65 cada uno	130.—	
Dos carpinteros, a pesos 65 cada uno	130.—	
Un herrero	65.—	
Un hojalatero pintor	65.—	
Un capataz de cuadrilla volante	65.—	
Un capataz de cuadrilla volante	45.—	
Treinta y dos peones de cuadrilla volante, a pe- sos 40 cada uno	1.280.—	
Veinte y ocho capataces de cuadrilla permanen- te, a pesos 50 cada uno	1.400.—	
Cinco capataces de cuadrilla permanente, a pesos 45 cada uno	225.—	
Ciento veinte y cinco peones de cuadrilla per- manente, a pesos 40 cada uno	5.000.—	
Dos guarda-vías, a pesos 30 cada uno	60.—	
Tres guarda-empalmes, a pesos 50 cada uno	150.—	103.560.
Eventuales		10.256.

ITEM 8.º

TELÉGRAFO

Jefe de telégrafo	450.—
Un auxiliar primero	200.—
Un auxiliar segundo	150.—

	Al mes	Al año
Un auxiliar tercero	80.—	
Un inspector del block	200.—	
Un profesor de la Escuela Telegráfica	150.—	
Un ordenanza	40.—	
Un encargado de contabilidad	150.—	
Un encargado de revisión y archivos	150.—	
Un auxiliar primero	100.—	
Un auxiliar segundo	90.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 80 cada uno	160.—	
Dos auxiliares cuartos, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un encargado del taller mecánico	200.—	
Un auxiliar primero	100.—	
Dos auxiliares segundos, a pesos 90 cada uno ..	180.—	
Dos auxiliares terceros, a pesos 70 cada uno	140.—	
Diez peones, a pesos 1.50 por cada uno	450.—	37.560.—

ITEM 9.º

Oficina Central de Buenos Aires

Un inspector seccional	200.—	
Un jefe de oficina	180.—	
Un sub-jefe	140.—	
Un encargado del despacho	100.—	
Un auxiliar primero	90.—	
Dos auxiliares segundos, a pesos 70 cada uno ..	140.—	
Cinco telegrafistas primeros, a pesos 125 cada uno	625.—	
Ocho telegrafistas segundos, a pesos 110 cada uno	880.—	
Doce telegrafistas terceros, a pesos 100 cada uno	1.200.—	
Diez telegrafistas cuartos, a pesos 80 cada uno ..	800.—	
Un encargado de mesa de ensobración	80.—	
Siete ensobradores, a pesos 40 cada uno	280.—	
Dos ensobradores, a pesos 35 cada uno	70.—	
Dos guarda-hilos, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un encargado de mensajeros	80.—	
Un encargado de mensajeros	50.—	
Un encargado de mensajeros	40.—	
Un portero encargado de limpieza	45.—	
Alquiler de caballos para mensajeros y guarda-hilos	260.—	
Para pagos de tranvías	600.—	
Para pagos de mensajeros	700.—	79.800.—

ITEM 10

Oficina Central de La Plata

	Al mes	Al año
Un inspector de sección	200.—	
Un jefe de oficina	160.—	
Un sub-jefe	140.—	
Cuatro telegrafistas de primera clase, a pesos 125 cada uno	600.—	
Cuatro telegrafistas de segundo clase, a pesos 110 cada uno	440.—	
Cuatro telegrafistas de tercera clase, a pesos 100 cada uno	400.—	
Tres telegrafistas de cuarta clase, a pesos 80 cada uno	240.—	
Un encargado de despacho	90.—	
Un auxiliar	80.—	
Un encargado de la mesa de ensobración	50.—	
Cuatro ensobradores, a pesos 40 cada uno ...	160.—	
Un encargado de mensajeros	50.—	
Dos guarda-hilos de primera clase, a pesos 70 cada uno	140.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un ordenanza	40.—	
Para pago de mensajeros	250.—	
Para alquiler de caballos	200.—	39.600.—

ITEM 11

Oficina del ministerio

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1 410.—

ITEM 12

Oficina de policía

Un telegrafista de tercera clase	100.—	1 200.—
--	-------	---------

ITEM 13

Oficina de Los Hornos

	Al mes	Al año
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	1,260.—

ITEM 14

Oficina de Tolosa

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Dos telegrafistas de cuarta clase, a pesos 80 cada uno	160.—	
Dos telegrafistas de quinta clase, a pesos 30 cada uno	60.—	
Dos mensajeros de cuarta clase, a pesos 18 cada uno	36.—	5,592.—

ITEM 15

Oficina 11 de Septiembre

Un encargado de oficina	150.—	
Un telegrafistas de primera clase	125.—	
Dos telegrafistas de segunda clase, a pesos 110 cada uno	220.—	
Dos telegrafistas de tercera clase, a pesos 100 cada uno	200.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un ensobrador	40.—	
Dos mensajeros a caballos, a pesos 50 cada uno	100.—	
Dos mensajeros de segunda, a pesos 25 cada uno	50.—	13,860.—

ITEM 16

Oficina de Catalinas

Un telegrafista de tercera clase	110.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2,256.—

ITEM 17

Oficina de la Boca

	Al mes	Al año
Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	2,520.—

ITEM 18

Oficina Plaza Constitución

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un ensobrador	40.—	
Un mensajero a caballo	50.—	
Dos mensajeros de segunda clase, a pesos 25 cada uno	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	5,100.—

ITEM 19

Oficina Centro América

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero a caballo	50.—	
Dos mensajeros de segunda clase, a pesos 25 cada uno	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	3,480.—

ITEM 20

Oficina de Talleres Caballito

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Dos telegrafistas de quinta clase, a pesos 60 cada uno	120.—	2,640.—

ITEM 21

Oficina de Ayacucho

	Al mes	Al año
Un inspector de sección	200.—	
Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Dos guarda-hilos de segunda, a pesos 60 cada uno	120.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de primera clase.....	30.—	8,460.—

ITEM 22

Oficina de Ajó

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de primera clase	30.—	2,280.—

ITEM 23

Oficina de Alvear

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1,560.—

ITEM 24

Oficina del Azul

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de primera clase	30.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	4,740.—

ITEM 25

Oficina de Bahía Blanca.

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	

	Al mes	Al año
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	3.936.—

ITEM 26

Oficina de Balcarce

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	4.056.—

ITEM 27

Oficina de Baradero

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2.160.—

ITEM 28

Oficina de Barracas

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero a caballo	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	3.036.—

ITEM 29

Oficina de Belgrano

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.560.—

ITEM 30

Oficina de Bolívar

	Al mes	Al año
Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2,136.—

ITEM 31

Oficina de Castelli

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,776.—

ITEM 32

Oficina de Campana

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2,016.—

ITEM 33

Oficina de Capilla

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,776.—

ITEM 34

Oficina del Carmen

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2,016.—

ITEM 35

Oficina de Chacabuco

	Al mes	Al año
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2.040.—

ITEM 36

Oficina de Chascomús

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	3.120.—

ITEM 37

Oficina de Dolores

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Dos mensajeros a caballo, a pesos 35 cada uno...	70.—	4.680.—

ITEM 38

Oficina de la Ensenada

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.440.—

ITEM 39

Oficina de Giles

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.440.—

ITEM 40

Oficina de Hinojo

	Al mes	Al año
Un telegrafista de cuarta clase	80.---	
Un mensajero de cuarta clase	20.---	1,200.---

ITEM 41

Oficina de Juárez

Un telegrafista de primera clase	125.---	
Un telegrafista de cuarta clase	80.---	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.---	
Un mensajero de segunda clase	25.---	
Un mensajero de cuarta clase	18.---	3,576.---

ITEM 42

Oficina de Las Flores

Un telegrafista de tercera clase	100.---	
Un telegrafista de quinta clase	60.---	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.---	
Un mensajero de cuarta clase	20.---	2,880.---

ITEM 43

Oficina de Lincoln

Un telegrafista de tercera clase	100.---	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.---	
Un mensajero de cuarta clase	18.---	2,016.---

ITEM 44

Oficina de la Victoria

Un telegrafista de cuarta clase	80.---	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.---	
Un mensajero de cuarta clase	18.---	1,776.---

ITEM 45

Oficina de Lomas de Zamora

	Al mes	Al año
Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	1.620.—

ITEM 46

Oficina de Maipú

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2.700.—

ITEM 47

Oficina de Mar del Plata

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Dos mensajeros de segunda clase, a pesos 25 c[u].	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	
Un ensobrador	30.—	4.860.—

ITEM 48

Oficina de Monte

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.776.—

ITEM 49

Oficina de Magdalena

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	1.260.—

ITEM 50

Oficina de Navarro

	Al mes	Al año
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,416.—

ITEM 51

Oficina de Necochea

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	3,576.—

ITEM 52

Oficina Nueva Plata

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2,040.—

ITEM 53

Oficina de Olavarría

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2,160.—

ITEM 54

Oficina del Pilar

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,776.—

ITEM 55

Oficina de Pringles

	Al mes	Al año
Un telegrafista de cuarta clase	80.---	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.---	
Un mensajero de cuarta clase	18.---	1 776.---

ITEM 56

Oficina del Pergamino

Un telegrafista de primera clase	125.---	
Un telegrafista de cuarta clase	80.---	
Un mensajero de primera clase	30.---	
Un mensajero de cuarta clase	18.---	3.036.---

ITEM 57

Oficina de Pehuajó

Un telegrafista de segunda clase	110.---	
Un telegrafista de quinta clase	60.---	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.---	
Un mensajero de tercera clase	20.---	2.880.---

ITEM 58

Oficina de Quilmes

Un telegrafista de segunda clase	110.---	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.---	
Un mensajero de tercera clase	20.---	2.880.---

ITEM 59

Oficina de Rauch

Un telegrafista de tercera clase	100.---	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.---	
Un mensajero de tercera clase	20.---	2.040.---

ITEM 60

Oficina de Ranchos

	Al mes	Al año
Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	3.396.—

ITEM 61

Oficina de Ramallo

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.776.—

ITEM 62

Oficina del Salado

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.776.—

ITEM 63

Oficina del Salto

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	20.—	3.420.—

ITEM 64

Oficina de San Fernando

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2.040.—

ITEM 65

Oficina de San Isidro

	Al mes	Al año
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.176.—

ITEM 66

Oficina de San Nicolás

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	60.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	4.896.—

ITEM 67

Oficina de San Pedro

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.740.—

ITEM 68

Oficina de San Vicente

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.176.—

ITEM 69

Oficina de Sierra Chica

Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	960.—

ITEM 70

Oficina del Tandil

	Al mes	Al año
Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	4,896.—

ITEM 71

Oficina de Tapalqué

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1,800.—

ITEM 72

Oficina del Tigre

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	1,260.—

ITEM 73

Oficina de Tres Arroyos

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2,040.—

ITEM 74

Oficina de Trenque Lauquen

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2,016.—

ITEM 75

Oficina de 25 de Mayo

	Al mes	Al año
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2.016.—

ITEM 76

Oficina de la Villa de Luján

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.560.—

ITEM 77

Oficina de Vecino

Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.536.—

ITEM 78

Oficina de Zárate

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.200.—

ITEM 79

Oficina de Alberti

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 80

Oficina de Accevedo

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 81

Oficina de Azcuénaga

	Al mes	Al año
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	936.—

ITEM 82

Oficina de Arrecifes

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de cuarta clase	20.—	3 300.—

ITEM 83

Oficina del Bragado

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	2.820.—

ITEM 84

Oficina del Caballito

Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	936.—

ITEM 85

Oficina de Cañuelas

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.896.—

ITEM 86

Oficina Carlos Keen

	Al mes	Al año
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	936.—

ITEM 87

Oficina de Chivilcoy

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	4.236.—

ITEM 88

Oficina de Brandzen

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	1.800.—

ITEM 89

Oficina Empalme Pereira

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 90

Oficina de Echeverría

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 91

Oficina de Flores

	Al mes	Al año
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2.160.—

ITEM 92

Oficina General Hornos

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 93

Oficina General Conesa

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 94

Oficina General Rodríguez

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.896.—

ITEM 95

Oficina M. J. Haedo

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.896.—

ITEM 96

Oficina Ituzaingó

Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	936.—

ITEM 97

Oficina de Junín

	Al mes	Al año
Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	2.880.---

ITEM 98

Oficina Las Heras

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.176.---

ITEM 99

Oficina de Lobos

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	3.840.---

ITEM 100

Oficina de Luján

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Dos telegrafistas de cuarta clase, a 80 pesos cada uno	160.—	
Tres telegrafistas de quinta clase, a 60 pesos cada uno	180.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	70.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	9.156.---

ITEM 101

Oficina Mármol

	Al mes	Al año
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	3.696.—

ITEM 102

Oficina Gutiérrez

Un telegrafista de tercera clase	80.—	960.—
--	------	-------

ITEM 103

Oficina Marcos Paz

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.176.—

ITEM 104

Oficina Melchor Romero

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 105

Oficina Mercedes

Un inspector seccional	200.—	
Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Dos telegrafistas de tercera clase, a pesos 100 cada uno	200.—	
Dos telegrafistas de cuarta clase, a pesos 80 cada uno	160.—	

	Al mes	Al año
Dos telegrafistas de quinta clase, a pesos 60 cada uno	120.—	
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	
Un ensobrador	35.—	
Un mensajero de primera clase	30.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	13.716.—

ITEM 106

Oficina Merlo

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Dos telegrafistas de cuarta clase, a pesos 80 cada uno	160.—	
Dos telegrafistas de quinta clase, a pesos 60 cada uno	120.—	
Un guarda-hilos de primera clase	70.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	7.260.—

ITEM 107

Oficina Moreno

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.896.—

ITEM 108

Oficina de Morón

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	2.136.—

ITEM 109

Oficina de Nueve de Julio

	Al mes	Al año
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	60.—	2.940.—

ITEM 110

Oficina Olivera

Un telegrafista de cuarta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 111

Oficina Pergamino

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de tercera clase	18.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	4.296.—

ITEM 112

Oficina Ramos Mejía

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.896.—

ITEM 113

Oficina Riachuelo

Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	50.—	1.800.—

ITEM 114

Oficina Rojas

	Al mes	Al año
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	50.—	2.976.—

ITEM 115

Oficina Rojo

Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	936.—

ITEM 116

Oficina Roque Pérez

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 117

Oficina de Ringuelet

Un telegrafista de quinta clase	60.—	720.—
---------------------------------------	------	-------

ITEM 118

Oficina Saladillo

Un telegrafista de segunda clase	110.—	
Un telegrafista de tercera clase	100.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de tercera clase	20.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	
Un guarda-hilos de tercera clase	50.—	4.800.—

ITEM 119

Oficina San Antonio

Un telegrafista de primera clase	125.—	
Un telegrafista de cuarta clase	80.—	

	Al mes	Al año
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de segunda clase	25.—	
Un guarda-hilos de segunda clase	60.—	4,200.—

ITEM 120

Oficina San Nicolás

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	1,680.—

ITEM 121

Oficina Suipacha

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1,896.—

ITEM 122

Oficina Gorostiaga

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un telegrafista de quinta clase	60.—	1,680.—

ITEM 123

Oficina de San Justo

Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	936.—

ITEM 124

Oficina Sarmiento

Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	936.—

ITEM 125

Oficina Florencio Varela

	Al mes	Al año
Un telegrafista de quinta clase	60.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	933.—

ITEM 126

Oficina Zapiola

Un telegrafista de cuarta clase	80.—	
Un mensajero de cuarta clase	18.—	1.176.—
		1.188.730.—
		=====

INCISO 26

TERCER DEPARTAMENTO

ITEM 1.º

Talleres y maestranza

Director, jefe del material y tracción	550.—	6.600.—
--	-------	---------

ITEM 2.º

Un auxiliar primero	200.—	
Un auxiliar segundo	100.—	
Un auxiliar tercero	70.—	
Un jefe de la Oficina Técnica	250.—	
Dos dibujantes proyectistas, a 150 pesos c/u..	300.—	
Dos dibujantes proyectistas, a 130 pesos c/u..	260.—	
Dos dibujantes proyectistas, a 100 pesos c/u..	200.—	
Un ordenanza	40.—	17.040.—

ITEM 3.º

Servicio del material

Ingeniero jefe del material	400.—
Auxiliar	100.—

	Al mes	Al año
Encargado de contabilidad	160.—	
Auxiliar primero	120.—	
Auxiliar segundo	90.—	
Dos auxiliares terceros, a 70 pesos cada uno..	140.—	
Apuntador primero	100.—	
Dos apuntadores segundos, a 80 pesos cada uno	160.—	
Contra maestre mecánico	180.—	
Contra maestre carpintero	170.—	
Contra maestre de forjas	160.—	
Contra maestre pintor	160.—	
Contra maestre fundidor	140.—	
Subcontra maestre mecánico	120.—	
Dos foguistas de primera clase a pesos 60 c/u.	120.—	
Tres foguistas de segunda clase, a 50 pesos c/u.	150.—	
Dos serenos a pesos 40 cada uno	80.—	
Dos porteros a pesos 35 cada uno	70.—	
Veinticuatro herreros, a 75 pesos cada uno...	2.250.—	
Cuarenta y cinco machacadores, a 50 pesos c/u.	2.125.—	
Quince torneros, a 75 pesos cada uno	1.125.—	
Tres cepilladores de tornería, a 75 pesos c/u...	225.—	
Treinta y dos ajustadores, a 81 pesos cada uno	2.592.—	
Veinticinco ayudantes de ajuste, a 45 pesos c/u	1.125.—	
Un encargado del depósito de herramientas	100.—	
Cuatro caldereros, a 81 pesos cada uno	324.—	
Dos ayudantes caldereros, a 53 pesos cada uno	106.—	
Tres remachadores, a 69 pesos cada uno	207.—	
Dos hojalateros, a 88 pesos cada uno	176.—	
Dos ayudantes de hojalateros, a 68 pesos c/u.	136.—	
Un enllantador	75.—	
Tres ayudantes enllantadores, a 53 pesos c/u.	159.—	
Dos bronceros, a 94 pesos cada uno	188.—	
Un ayudante broncero	50.—	
Un inspector de vehículos	150.—	
Setenta carpinteros, a 69 pesos cada uno	4.830.—	
Cinco aserradores, a 75 pesos cada uno	375.—	
Seis ayudantes aserradores, a 51 pesos c/u...	306.—	
Un modelista	94.—	
Dos esterilladores, a 50 pesos cada uno	100.—	
Tres tapiceros, a 76 pesos cada uno	228.—	
Dos ayudantes tapiceros, a 51 pesos cada uno	102.—	
Nueve revisadores de vehículos, a 45 pesos c/u	405.—	
Dos engrasadores, a 53 pesos cada uno	106.—	
Treinta y cinco pintores, a 63 pesos cada uno.	2.205.—	
Dos ayudantes pintores, a 45 pesos cada uno.	90.—	
Doce fundidores, a 60 pesos cada uno	720.—	

	Al mes	Al año
Capataz de peones	81.—	
Cuarenta y cinco peones de patio, a 45 pesos cada uno	2.025.—	
Un cerrajero	65.—	
Un limador	60.—	
Dos albañiles, a 70 pesos cada uno	140.—	
Cuarenta aprendices niños, a 20 pesos cada uno	800.—	319.200.—

ITEM 4.º

Depósito de Tolosa

Jefe del depósito	160.—	
Auxiliar ..	120.—	
Un auxiliar segundo	80.—	
Tres ajustadores, a 78 pesos cada uno	234.—	
Herrero	75.—	
Ayudante de ajuste	50.—	
Machacador	45.—	
Tres revisadores, a 47 pesos cada uno	141.—	
Cambista	50.—	11.466.—

ITEM 5.º

Depósito de Temperley

Encargado del depósito	120.—	
Ajustador	75.—	
Ayudante ajustador	48.—	
Revisor	44.—	3.444.—

ITEM 6.º

Depósito del Caballito

Contramaestre mecánico de segunda clase	120.—	
Tres herreros, a pesos 83 cada uno	249.—	
Tres machacadores, a pesos 47 cada uno	141.—	
Hojalatero	85.—	
Broncero	75.—	
Dos torneros, a pesos 81 cada uno	162.—	

	Al mes	Al año
Cuatro carpinteros, a pesos 69 cada uno.....	276.—	
Doce ajustadores, a pesos 73 cada uno	876.—	
Diez ayudantes ajustadores, a pesos 47 cada uno	470.—	
Dos pintores, a pesos 63 cada uno	126.—	
Catorce revisadores, a pesos 50 cada uno	700.—	
Foguista	63.—	
Un portero	35.—	
Sereno	40.—	
Dos cambistas, a pesos 50 cada uno	100.—	42.216.—

ITEM 7.º

Depósito de Merlo

Jefe del depósito	160.—	
Auxiliar primero	120.—	
Auxiliar segundo	80.—	
Dos ajustadores, a pesos 75 cada uno	150.—	
Herrero	60.—	
Machacador	53.—	
Tres revisadores, a pesos 44 cada uno	132.—	
Peón engrasador	40.—	9.540.—

ITEM 8.º

Depósito de Luján

Encargado del depósito	120.—	
Ajustador	71.—	
Dos revisadores, a pesos 44 cada uno	88.—	3.348.—

ITEM 9.º

Depósito de Mercedes

Jefe del depósito	160.—	
Auxiliar primero	120.—	
Auxiliar segundo	80.—	
Dos ajustadores, a pesos 81 cada uno	162.—	
Dos ayudantes ajustadores, a pesos 48 cada uno	96.—	
Tres revisadores, a pesos 44 cada uno	132.—	9.000.—

ITEM 10

Depósito Nueve de Julio

	Al mes	Al año
Un jefe del depósito	120.—	
Un ajustador	71.—	
Dos revisadores, a pesos 44 cada uno	88.—	3.348.—

ITEM 11

Depósito Pehuajó

Un jefe del depósito	160.—	
Un auxiliar primero	120.—	
Un auxiliar segundo	80.—	
Dos ajustadores, a pesos 81 cada uno	162.—	
Dos ayudantes ajustadores, a pesos 48 cada uno	96.—	
Tres revisadores, a pesos 44 cada uno	132.—	9.000.—

ITEM 12

Depósito de Pergamino

Jefe del depósito	160.—	
Un auxiliar primero	120.—	
Un auxiliar segundo	80.—	
Cinco ajustadores, a pesos 75 cada uno	375.—	
Cuatro ayudantes ajustadores, a pesos 48 c/u..	192.—	
Un herrero	69.—	
Cuatro revisadores, a pesos 40 cada uno	160.—	13.872.—

ITEM 13

Servicio de Tracción

Jefe	350.—
Inspector general de tracción	250.—
Auxiliar primero	160.—
Auxiliar segundo	130.—
Dos auxiliares terceros, a pesos 120 cada uno...	240.—
Un auxiliar cuarto	100.—
Dos auxiliares quintos, a pesos 90 cada uno ...	180.—
Un encargado de tracción Once de Septiembre..	120.—

	Al mes	Al año
Ordenanza	40.—	
Dos serenos, a pesos 50 cada uno	100.—	
Dos guarda-cambios, a pesos 62 cada uno	124.—	
Dos maquinistas de depósito, a pesos 120 c/u..	240.—	
Treinta maquinistas de primera clase, a pesos 120 cada uno	3.600.—	
Treinta y cinco maquinistas de segunda clase, a pesos 102 cada uno	3.570.—	
Cuarenta y cinco maquinistas de tercera clase, a pesos 84 cada uno	3.780.—	
Treinta foguistas de primera clase, a pesos 72 cada uno	2.160.—	
Cuarenta y cinco foguistas de segunda clase, a pesos 60 cada uno	2.100.—	
Cuarenta y cinco foguistas de tercera clase, a pesos 48 cada uno	2.160.—	
Cuarenta limpia-máquinas de primera clase, a pesos 35 cada uno	1.400.—	
Cuarenta limpia-máquinas de segunda clase, a pesos 30 cada uno	1.200.—	264.048.—

ITEM 14

PEONES PARA EL SERVICIO DEL COMBUSTIBLE Y MESAS GIRATORIAS

Depósito de locomotoras

Encargado del depósito de materiales y su distribución	60.—
--	------

Tolosa

Seis peones, a pesos 1.30 por día cada uno....	234.—
--	-------

Temperley

Tres peones, a pesos 1.30 por día cada uno....	117.—
--	-------

Caballito

Quince peones, a pesos 1.40 por día cada uno....	630.—
--	-------

Merlo

Seis peones, a pesos 1.30 por día cada uno	234.—
---	-------

	Al mes	Al año
<i>Luján</i>		
Tres peones, a pesos 1.30 por día cada uno	117.—	
<i>Mercedes</i>		
Seis peones, a pesos 1.30 por día cada uno	234.—	
<i>Pergamino</i>		
Seis peones, a pesos 1.30 por día cada uno	234.—	22.320.—

ITEM 15

Eventuales	60.000.—
	<u>864.436.</u>

INCISO 27

PENSIONES Y JUBILACIONES

ITEM 1.º

Pensiones

Viuda de Allan	83.—	
Viuda de Lencina	25.—	
Margarita de Acosta	120.—	
Ignacia de Villarino	83.—	
Josefa M. de Zelis	37.—	
Agustina F. de Cabrera	70.—	
Viuda e hijos de Caldentey	150.—	
María M. de Nievas	100.—	
Agueda French de Vivas	20.—	
Viuda e hijos de Mateo Valiente	20.—	
Viuda de Horton	100.—	
Viuda de Marengo	140.—	11.376.—

ITEM 2.º

Jubilaciones

Luis Elordi	331.—
-------------------	-------

	Al mes	Al año
Miguel Cané	250.—	
Bartolomé Castro	50.—	
Antonino Pintos	40.—	
Juan B. Gaillard	300.—	
Antonio Azorey	100.—	
Pedro Nadal	35.—	
Juan Felipone	100.—	
Juan B. Serantes	100.—	
Julio Dávila	100.—	
Rufino Rodríguez	70.—	
Julio Oliveira	100.—	
Eleuterio Mendoza	120.—	
Catalina D. de Lenci	100.—	
Pedro Lacabanne	100.—	
Celestino Ferres	100.—	
Ciriaco Rojas	30.—	
Santiago Buhner	290.—	
Francisco M. Solís	160.—	
Antonio Andrade	140.—	
Angel Cesarini	40.—	
Manuel Acuña	83.—	
Juan Elordi	350.—	
Manuel del Río	83.—	
Viuda de Juan Bestoso	60.—	
Cristóbal Massa	140.—	
Félix Macías	46.—	
Cosme Lorea	60.—	41,724.—
		53,100.—

INCISO 28

GASTOS GENERALES

ITEM ÚNICO

Útiles de escritorio e impresiones	50,000.—
Uniformes	40,000.—
Asistencia médica	1,000.—
Gastos judiciales	1,000.—
Conservación del material rodante	70,000.—
Consumos de tracción	400,000.—
Conservación de vías y edificios	30,000.—
Servicio de agua	20,000.—

	Al mes	Al año
Alquileres de casas		12.000.—
Limpieza y alumbrado		15.000.—
		639.000.—

INCISO 29

SERVICIO DE LOS EMPRESTITOS

ITEM ÚNICO

Pesos fuertes 10.000.000

(Seis por ciento de interés y uno por ciento de amortización)

SERVICIO

Interés, comisión	625.867.—
Amortización	103.334.—

Pesos fuertes 10.000.000

(Cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización)

SERVICIO

Interés, comisión	505.989.—
Amortización	100.000.—

Pesos fuertes 5.040.000

(Cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización)

SERVICIO

Interés, comisión	254.520.—
Amortización	50.400.—

Premio del oro

Cálculo en sesenta por ciento	984.066.—
	2.624.176.—

RESUMEN GENERAL DE LOS FERROCARRILES DE LA PROVINCIA

Inciso 23	67.920.—
Inciso 24	887.484.—
Inciso 25	1.188.730.—
Inciso 26	864.436.—
Inciso 27	53.100.—
Inciso 28	639.000.—
Inciso 29	2.624.176.—
	6.324.846.—

CAPÍTULO VII

COMISIONES MUNICIPALES

INCISO 30

ALMIRANTE BROWN

CÁLCULO DE RECURSOS

	Al mes	Al año
Bentas generales		14.300.—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—	
Un inspector	30.—	
Un guardián del cementerio	20.—	
Un encargado de la limpieza	30.—	
Ordenanza	25.—	
Dos peones camineros, a 40 pesos cada uno	80.—	
Subvención al cura párroco	21.—	
Subvención al cura de Rivadavia	20.—	
Un sacristán	16.—	4.344.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

	Al mes	Al año
Para vías y obras	160.—	1.920.—

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	180.—	
Para el servicio de limpieza y forraje de caballos	50.—	2.760.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y asistencia médica	35.—	420.—
----------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	25.—	
Gastos y alimentación de presos	10.—	420.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	15.—	180.—
--------------------------------	------	-------

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		2.145.—
--	--	---------

Item 8.º

DEUDA ATRASADA

Servicio de la deuda Banco Hipotecario		1.350.—
--	--	---------

Item 9.º

EVENTUALES

	Al mes	Al año
Para gastos imprevistos		600.—
		<u>14,139.—</u>

INCISO 31

ADOLFO ALSINA

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	12,000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—	
Auxiliar de secretaria	40.—	
Inspector y recaudador de impuestos	50.—	
Ordenanza	25.—	2,340.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	2,500.—
-------------------------	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	50.—	
Para el servicio de limpieza	35.—	1,020.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	20.—	240.—
---------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

	Al mes	Al año
Forraje y gastos de policía	20.—	
Gastos y mantención de presos	30.—	300.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Eseritorio e impresiones	15.—	180.—
Fiestas públicas		500.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo		
Escolar		1.800.—

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	820.—	
	10.000.—	

INCISO 32

BOLIVAR

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	16.000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

	A fines	Al año
Secretario	80.—	
Subsecretario	50.—	
Médico	50.—	
Inspector y comisario de corrales	40.—	
Tenedor de libros	30.—	
Escribiente	25.—	
Subvención al cura	50.—	
Guardián del cementerio	20.—	4,140.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Capataz de peones	30.—	
Dos peones, a 25 pesos cada uno	50.—	960.—
Para vías y obras		2,800.—

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	40.—	480.—
---------------------------------	------	-------

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	40.—	
Alimentos y gastos de presos	40.—	960.—

Item 5.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	25.—	300.—
Fiestas públicas		300.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Quince por ciento de las entradas al Consejo		
Escolar		2.400.—

Item 7.º

DEUDA ATRASADA

Para pago de deudas atrasadas		2.500.—
-------------------------------------	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	55.—	660.—
		<u>15.500.—</u>

INCISO 33

BRANDZEN

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales		<u>10.000.—</u>
------------------------	--	-----------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	90.—	
Inspector	50.—	
Apoderado	20.—	
Un ordenanza	15.—	
Sepulturero	15.—	
Subvención al cura	40.—	2.760.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Vías y obras		2.500.—
--------------------	--	---------

Item 3.º

BENEFICENCIA

	Al mes	Al año
Botica y socorros a pobres	15.—	180.—

Item 4.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para estos servicios	25.—	300.—
----------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	25.—	
Alimentación y gastos de presos	25.—	600.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	15.—	
Alquileres de oficina	40.—	660.—
Fiestas públicas		300.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		1,500.—
--	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	100.—	1,200.—
		10,000.—

INCISO 34
CORONEL SUAREZ

CÁLCULO DE RECURSOS

	Al mes	Al año
Rentas generales		12.500.—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	100.—	
Auxiliar	60.—	
Médico	60.—	
Un inspector municipal	60.—	
Un encargado de la mesa de guías	50.—	
Apoderado	20.—	
Un auxiliar del Registro Civil	35.—	
Ordenanza	50.—	5.220.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Vías y conservación de edificios	50.—	600.—
--	------	-------

Item 3.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	50.—	
Alimentación y gastos de presos	50.—	1.200.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres ..	50.—	600.—
-------------------------------	------	-------

Item 5.º

GASTOS VARIOS

	Al mes	Al año
Escritorio e impresiones	25.—	
Fiestas públicas	30.—	660.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar	1.875.—
--	---------

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	845.—
	11,000.—

INCISO 35

CORONEL DORREGO

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	6,500.—
------------------------	---------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Un secretario	80.—	
Un médico	60.—	
Un inspector	50.—	
Un apoderado	20.—	
Un ordenanza	20.—	2,760.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	200.—
-------------------------	-------

Item 3.º

POLICIA Y CÁRCEL

	Al mes	Al año
Forraje y gastos de policía	40.—	
Manutención y gastos de presos	40.—	960.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	30.—	360.—
---------------------------------	------	-------

Item 5.º

GASTOS VARIOS

Eseritorio e impresiones	30.—	360.—
Fiestas públicas		200.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de renta al Consejo Escolar.		975.—
--	--	-------

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	50.—	600.—
		6.415.—

INCISO 36

CASTELLI

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	3.156.—
------------------------	---------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

	Al mes	Al año
Secretario	60.—	
Auxiliar	30.—	
Un médico	40.—	
Ordenanza	20.—	1,800.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	250.—
-------------------------	-------

Item 3.º

BENEFICENCIA

Subvención al Hospital San Roque	124.—
--	-------

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

Alimentación y gastos de presos	30.—	
Forraje y gastos de policía	20.—	600.—

Item 5.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	10.—	120.—
Fiestas públicas		100.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo		
Escolar		548.—

Item 7.º

EVENTUALES

	Al mes	Al año
Para gastos imprevistos		100.—
		3.642.—
		=====

INCISO 37
CHACABUCO

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	34.000.—
	=====

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	100.—	
Un auxiliar de secretaría	40.—	
Un escribiente de secretaría	30.—	
Tenedor de libros	60.—	
Médico municipal y de policía	60.—	
Inspector de calles	40.—	
Inspector de corrales	40.—	
Administrador del mercado	40.—	
Jardinero de plazas	25.—	
Apoderado	20.—	
Ordenanza	15.—	
Guardián del cementerio	25.—	
Peón de corrales	15.—	6.120.—
		=====

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para el servicio de arreglo y conservación de corrales, obras del templo y conservación de calles y plazas	500.—	6.000.—
	=====	

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

	Al mes	Al año
Para el servicio de alumbrado	150.—	
Para el servicio de limpieza	80.—	2.760.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres ..	40.—	
Subvención al hospital	125.—	1.980.—

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	50.—	
Alimentos y gastos de presos	85.—	1.620.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Útiles, impresiones, publicaciones, etc.	50.—	600.—
Fiestas públicas		600.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		5.100.—
---	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		4.220.—
-------------------------------	--	---------

Item 9.º

DEUDA ATRASADA

	Al mes	Al año
Para el servicio y amortización de sus deudas.		5.000.—
		34.000.—

INCISO 38

GENERAL VILLEGAS

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	10.000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—	
Un auxiliar de secretaría	50.—	
Comisario de corrales	40.—	
Un auxiliar del Registro Civil	30.—	
Ordenanza	30.—	2.760.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Vías y obras	1.000.—
--------------------	---------

Item 3.º

POLICÍA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	25.—	
Alimentación y gastos de presos	30.—	660.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

	Al mes	Al año
Botica y socorro a pobres	25.—	300.—

Item 5.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para estos servicios	60.—	720.—
----------------------------	------	-------

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	40.—	480.—
Fiestas públicas		400.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		1,500.—
---	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		680.—
		8,500.—

INCISO 39

GUAMINI

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales		12,000.—
------------------------	--	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

	Al mes	Al año
Secretario	80.—	
Inspector	50.—	
Médico	60.—	
Ordenanza	25.—	
Encargado del cementerio	25.—	
Jardinero	40.—	3.360.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías, obras y plazas	100.—	1.200.—
---------------------------------	-------	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para estos servicios	120.—	1.440.—
----------------------------	-------	---------

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	30.—	360.—
---------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICÍA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	60.—	
Alimentación y gastos de presos	30.—	1.080.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

	Al mes	Al año
Escritorio e impresiones	25.—	300.—
Fiestas públicas		400.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar	1,800.—
--	---------

Item 8.º

DEUDA ATRASADA

Amortización de la deuda	1,700.—
--------------------------------	---------

Item 9.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	30.—	360.—
		12,000.—
		=====

INCISO 40

GENERAL ALVEAR

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	12,000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Un secretario	100.—
Un auxiliar de secretaría e intendencia	50.—
Médico	60.—

	Al mes	Al año
Encargado de la plaza	15.—	
Ordenanza	15.—	
Sepulturero	25.—	
Subvención a la banda de música	12.50	3.330.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías, obras, calles y conservación de edificios		3.000.—
--	--	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Servicio de alumbrado	50.—	
Servicio de limpieza	15.—	780.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	20.—	240.—
----------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	25.—	
Alimentos y gastos de presos	40.—	780.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	20.—	240.—
Fiestas públicas		300.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

	Al mes	Al año
Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		1.800.—

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	127.50	1.530.—
		12,000.—

INCISO 41

GENERAL RODRIGUEZ

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	11,000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—	
Auxiliar inspector	50.—	
Un médico municipal y de policía	60.—	
Ordenanza	15.—	
Capataz	30.—	
Subvención al capellán	50.—	3,420.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para caminos, calles y obras diversas	2,500.—
---	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

	Al mes	Al año
Para el servicio de alumbrado	30.—	
Para el servicio de limpieza	25.—	660.—

Item 4.º

POLICÍA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	25.—	
Alimentación y gastos de presos	20.—	540.—

Item 5.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	25.—	300.—
----------------------------------	------	-------

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Eseritorio e impresiones	20.—	240.—
Fiestas públicas		500.—
Alquiler de casa	25.—	300.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		1.650.—
---	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		890.—
		11.000.—

INCISO 42

LOBERIA

CÁLCULO DE RECURSOS

	Al mes	Al año
Rentas generales		5.800.—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	60.—	
Médico	40.—	
Inspector	40.—	
Apoderado	30.—	
Ordenanza	25.—	2.220.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	500.—
-------------------------	-------

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	200.—
---------------------------------	-------

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	30.—	
Alimentación y gastos de presos	30.—	720.—

Item 5.º

GASTOS VARIOS

	Al mes	Al año
Escritorio e impresiones	20.—	
Alquileres de oficina	60.—	
Chasques	10.—	1.080.—
Fiestas públicas		100.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar	870.—
--	-------

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	110.—
	5.800.—

INCISO 43

LAS HERAS

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	7.600.—
------------------------	---------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	62.—
Intendente	21.—
Un auxiliar del Registro Civil	30.—

	Al mes	Al año
Subvención al cura	40.—	
Subvención al médico	50.—	
Alquiler de la casa municipal	40.—	
Ordenanza	15.—	
Encargado del cementerio	15.—	3.276.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	500.—
-------------------------	-------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	400.—
Para el servicio de limpieza	400.—
Encargado de estos servicios	35.—
	420.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	20.—	240.—
----------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	30.—	
Alimentación y gastos de presos	30.—	720.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Eseritorio e impresiones	15.—	
Subvención a la banda de música	12.—	324.—
Fiestas públicas		100.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

	Al mes	Al año
Quince por ciento de las entradas al Consejo		
Escolar		1.140.—

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	80.—
	<u>7.600.—</u>

INCISO 44

LINCOLN

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	17.000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	100.—	
Tenedor de libros	80.—	
Médico	60.—	
Subvención al cura	20.—	
Auxiliar para guías	20.—	
Capataz caminero	25.—	
Encargado del cementerio	25.—	
Ordenanza	20.—	4.200.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías, obras y adquisición de una máquina.	4.500.—
--	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

	Al mes	Al año
Para el servicio de alumbrado	40.—	
Para el servicio de limpieza	40.—	
Inspector municipal para estos servicios, etc.	50.—	1,560.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	25.—	300.—
----------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Manutención y gastos de presos	30.—	
Forraje y gastos de policía	50.—	960.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Utiles para las oficinas públicas	480.—
Impresiones varias	720.—
Fiestas públicas	400.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar	2,550.—
--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	1,000.—
	16,670.—

INCISO 45
MATANZA (SAN JUSTO)

CÁLCULO DE RECURSOS

	Al mes	Al año
Rentas generales		11,500.---

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario tenedor de libros	90.—	
Inspector municipal	60.—	
Un médico	40.—	
Un auxiliar del Registro Civil	40.—	
Alquiler del curato	12.—	
Capataz caminero	40.—	
Seis peones, a pesos 35 cada uno	210.—	5,904.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Obras públicas y reparación de edificios y vías.	1,000.---
--	-----------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado en San Justo y Ramos Mejía	50.—	
Para el servicio de limpieza en San Justo y Ramos Mejía	50.—	1,200.---

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	10.—	120.---
----------------------------------	------	---------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

	Al mes	Al año
Forraje y gastos de policía	30.—	
Gastos y alimentación de presos	25.—	660.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	10.—	
Fiestas públicas	25.—	420.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo		
Eseolar		1.725.—

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		471.—
		11.500.—

INCISO 46

MORENO

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales		14.500.—
------------------------	--	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—
Un auxiliar	25.—

	Al mes	Al año
Un médico	60.---	
Intendente	40.---	
Un auxiliar del Registro Civil	30.---	
Un jardinero	50.---	
Subvención al cura	25.---	
Subvención al asilo de San José	20.---	
Encargado del reloj	5.---	
Ordenanza	30.---	
Encargado del cementerio	30.---	4.740.---

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Vías y obras	4.000.---
--------------------	-----------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Servicio de alumbrado	80.---	
Servicio de limpieza	25.---	1.260.---

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	500.---
Alimentación y gastos de presos	300.---

Item 5.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	25.---	300.---
---------------------------------	--------	---------

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Eseritorio e impresiones	300.---
Fiestas públicas	500.---

Item 7.º

EDUCACIÓN

	Al mes	Al año
Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		2.175.---

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	125.---
-------------------------------	---------

Item 9.º

DEUDA ATRASADA

Amortización de puente	300.---
	<u>14.500.---</u>

INCISO 47

MAIPU

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	<u>13.000.—</u>
------------------------	-----------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—	
Un auxiliar	60.—	
Un escribiente	50.—	
Un inspector y comisario de corrales	60.—	
Médico	60.—	
Ordenanza cobrador de impuestos	35.—	
Encargado del cementerio	30.—	
Subvención a la parroquia	10.—	4.620.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

	Al mes	Al año
Para vías y obras		2.000.---

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	100.---	
Para el servicio de limpieza	40.---	1.680.---

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	20.---	
Alimentación y gastos de presos	30.---	600.---

Item 5.º

BENEFICENCIA

Pasajes y socorro a pobres	15.---	
Subvención al hospital	20.---	420.---

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	25.---	300.---
Fiestas públicas		500.---
Diversos	10.---	120.---

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		1.950.---
--	--	-----------

Item 8.º

EVENTUALES

	Al mes	Al año
Para gastos imprevistos		310.—
		13,000.—
		<u>=====</u>

INCISO 48

MAR CHIQUITA

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	8,000.—
	<u>—————</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	70.—	
Un escribiente de secretaría	30.—	
Apoderado	20.—	
Cuatro auxiliares para las alcaldías a 21 pesos	84.—	
Ordenanza	25.—	2,748.—
	<u>—————</u>	

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	2,000.—
-------------------------	---------

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	20.—	240.—
	<u>—————</u>	

Item 4.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

	Al mes	Al año
Para el servicio de alumbrado	20.—	
Para el servicio de limpieza	20.—	480.—

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forrage y gastos de policía	20.—	
Mantenición y gastos de presos	15.—	420.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	10.—	120.—
Fiestas públicas		200.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		1,200.—
--	--	---------

ITEM 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		592.—
		8,000.—

INCISO 49

MONTE

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	12,000 ..
------------------------	-----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

	Al mes	Al año
Un secretario	80.—	
Un auxiliar de secretaría	30.—	
Un auxiliar de guías	30.—	
Médico	50.—	
Intendente	40.—	
Apoderado	20.—	
Un ordenanza	20.—	
Jardinero	20.—	
Guardián del cementerio	20.—	3.720.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	2.000.—
-------------------------	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	70.—	
Para servicio de limpieza	30.—	1.200.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	20.—	240.—
----------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	25.—	
Alimentación y gastos de presos	35.—	720.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

	Al mes	Al año
Escritorio e impresiones	20.—	
Fiestas públicas	50.—	
Alquiler del curato	13.—	996.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar	1.800.—
--	---------

Item 8.º

Eventuales	1.324.—
	12.000.—

INCISO 50

NECOCHEA

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	17.500.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—	
Un contador	60.—	
Un inspector	50.—	
Un inspector auxiliar	40.—	
Un despachante de guías	35.—	
Un apoderado	25.—	
Un jardinero	40.—	
Un ordenanza	25.—	
Un encargado del cementerio	25.—	4.560.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

	Al mes	Al año
Para vías y obras		2,500.—

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	30.—	
Para el servicio de limpieza	25.—	
Un encargado de estos servicios	50.—	1,260.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	50.—	600.—
---------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	50.—	
Alimentación y gastos de presos	60.—	1,320.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Eseritorio e impresiones		300.—
Fiestas públicas	25.—	600.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		2,625.—
--	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

	Al mes	Al año
Para gastos imprevistos		2.235.—
		16.000.—

INCISO 51

OLAVARRIA

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	40.000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	120.—	
Prosecretario	80.—	
Un auxiliar	50.—	
Inspector Municipal	50.—	
Subinspector	40.—	
Intendente	50.—	
Un médico	60.—	
Un encargado de guías	40.—	
Apoderado	20.—	
Comisario de corrales	50.—	
Ordenanza	25.—	
Sepulturero	25.—	
Jardinero	25.—	7.620.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras diversas	6.000.—
----------------------------------	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

	Al mes	Al año
Para el servicio de alumbrado	125.---	
Para el servicio de limpieza	100.---	2,700.---

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	125.---	1,500.---
---------------------------------	---------	-----------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	50.---	
Manutención y gastos de presos	80.---	1 560.---

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio, útiles e impresiones	40.---	
Alquiler de las casas Parroquiel, Municipal, Juzgado, Comisaría y asignación a la Iglesia.	250.---	3,480.---
Fiestas públicas		500.---

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		6,000.---
--	--	-----------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		5,640.---
		35,000.---

INCISO 52

PILA

CÁLCULO DE RECURSOS

	Al mes	Al año
Rentas generales		6.500.—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—	
Médico municipal y de policía	40.—	
Auxiliares de Alcaldías	85.—	2.460.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Vías y obras		1.000.—
--------------------	--	---------

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	20.—	
Subvención al hospital de « Dolores »	20.—	480.—

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	15.—	
Alimentos y gastos de presos	25.—	480.—

Item 5.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	30.—	360.—
Fiestas públicas		120.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

	Al mes	Al año
Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		975.—

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	625.—
	6.500.—

INCISO 53

PUAN

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	12.000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Un secretario	80.—	
Un auxiliar	40.—	
Escribiente y auxiliar de guías	30.—	
Médico	50.—	
Apoderado	20.—	
Intendente	40.—	
Un ordenanza	20.—	
Jardinero	20.—	
Guardián del cementerio	20.—	3.840.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras diversas	1.500.—
----------------------------------	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

	Al mes	Al año
Para el servicio de alumbrado	40.—	
Para el servicio de limpieza	30.—	840.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	20.—	240.—
---------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICÍA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	30.—	
Manutención y gastos de presos	30.—	720.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Eseritorio e impresiones	20.—	
Alquiler del curato	13.—	396.—
Fiestas públicas		500.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Esecolar		1,800.—
--	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		664.—
		10,500.—

INCISO 54

RAMALLO

CÁLCULO DE RECURSOS

	Al mes	Al año
Rentas generales		10.000.—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	70.—	
Inspector	50.—	
Auxiliar de secretaria	30.—	
Cura párroco	50.—	
Un ordenanza	20.—	
Un encargado del cementerio	25.—	
Un encargado de las plazas	40.—	
Farolero	20.—	3.660.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	800.—
-------------------------	-------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	20.—	
Para el servicio de limpieza	15.—	420.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	25.—	300.—
----------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

	Al mes	Al año
Forraje y gastos de policía	60.—	
Alimentación y gastos de presos	35.—	1.140.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	35.—	420.—
Fiestas públicas		600.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		1.500.—
--	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		1.160.—
		10.000.—

INCISO 55

RANCHOS

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales		17.000.—
------------------------	--	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	85.—
Un auxiliar de secretaría	50.—

	Al mes	Al año
Un tesorero auxiliar	25.—	
Médico municipal y de policía	40.—	
Un inspector	30.—	
Ordenanza	20.—	
Un encargado del cementerio	20.—	3.240.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	3.000.—
-------------------------	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	50.—	
Para el servicio de limpieza	50.—	1.200.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	35.—	420.—
----------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	30.—	
Alimentación y gastos de presos	40.—	840.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	50.—	600.—
Fiestas públicas		500.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		2.550.—
Subvención a la « Asociación Sarmiento ».....	5.—	60.—

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	1.390.—
-------------------------------	---------

Item 9.º

DEUDA ATRASADA

Amortización de la deuda	3.000.—
	17.000.—

INCISO 56

SUIPACHA

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	8.000.—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	70.—	
Intendente comisario de corrales	40.—	
Auxiliar	30.—	
Un médico	40.—	
Subvención al cura	40.—	
Un apoderado	20.—	2.880.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

	Al mes	Al año
Para vías y obras		1.000.—

Item 3.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	20.—	
Alimentación y gastos de presos	30.—	600.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	15.—	180.—
---------------------------------	------	-------

Item 5.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	20.—	
Alquiler de casa	30.—	600.—
Fiestas públicas		150.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo		
Escolar		1.200.—

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		390.—
		7,000.—

INCISO 57

TUYU

CÁLCULO DE RECURSOS

	Al mes	Al año
Rentas generales		7.000.—

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	80.—	
Médico	60.—	
Apoderado	20.—	
Ordenanza	20.—	
Cinco ordenanzas para alcaldía, a 17 pesos c/u.	85.—	3.180.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	800.—
-------------------------	-------

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	30.—	360.—
---------------------------------	------	-------

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	20.—	
Alimentos y gastos de presos	20.—	480.—

Item 5.º

GASTOS VARIOS

	Al mes	Al año
Eseritorio e impresiones	10.—	120.—
Fiestas públicas		100.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar	1,050.—
--	---------

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	410.—
	6,500.—

INCISO 58

TRENQUE-LAUQUEN

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	13,000.—
------------------------	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELOS

Secretario	80.—
Un auxiliar de secretaría	40.—
Un inspector municipal	40.—
Comisario de Corrales	40.—
Un médico municipal y de policía	60.—
Un auxiliar del Registro Civil	40.—
Ordenanza	25.—
Sepulturero	25.—
	4,200.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

	Al mes	Al año
Para vías, obras y mobiliario		1.200.—

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	10.—	120.—
---------------------------------	------	-------

Item 4.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	50.—	
Para el servicio de limpieza	20.—	840.—

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	20.—	
Manutención y gastos de presos	30.—	600 —

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	10.—	
Fiestas públicas	25.—	
Alquiler de la casa municipal, del Juzgado de Paz y Registro Civil	90.—	
Alquiler de la cárcel	30.—	1.860.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		1.950.—
--	--	---------

Item 8.º

EVENTUALES

	Al mes	Al año
Para gastos imprevistos		230.—

ITEM 9.º

DEUDA ATRASADA

Pago íntegro de su deuda	2.000.—
	13.000.—

INCISO 59

TORDILLO

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	2.500.—
------------------------	---------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Un secretario	30.—	
Apoderado	10.—	
Ordenanza	10.—	600.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para reparaciones de la casa-comisaría y diversas obras	250.—
---	-------

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	100.—
---------------------------------	-------

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

	Al mes	Al año
Forraje y gastos de policía	20.—	
Alimentos y gastos de presos	20.—	480.—

Item 5.º

GASTOS VARIOS

Útiles e impresiones	30.—	360.—
Fiestas públicas		100.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		375.—
--	--	-------

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		235.—
		2.500.—

INCISO 60

TAPALQUE

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales		18.000.—
------------------------	--	----------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	100.—
Un auxiliar de secretaría	50.—

	Al mes	Al año
Intendente	50.—	
Médico	50.—	
Revisor de frutos	40.—	
Guardián del cementerio	25.—	
Ordenanza	25.—	
Encargado de la plaza	25.—	4,330.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras diversas	5,000.—
----------------------------------	---------

Item 3.º

ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Para el servicio de alumbrado	80.—	
Para el servicio de limpieza	60.—	1,680.—

Item 4.º

BENEFICENCIA

Botica y socorros a pobres	20.—	240.—
----------------------------------	------	-------

Item 5.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	40.—	
Alimentación y gastos de presos	30.—	840.—

Item 6.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	20.—	240.—
Fiestas públicas		300.—

Item 7.º

EDUCACIÓN

	Al mes	Al año
Quince por ciento de las entradas al Consejo Escolar		2.700.—

Item 8.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos	135.—	1.620.—
		17.000.—

INCISO 61

VILLARINO

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales	5.000.—
------------------------	---------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Un secretario	60.—	
Un escribiente	30.—	
Un comisario de corrales	20.—	
Un ordenanza	20.—	1.680.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras	1.000.—
-------------------------	---------

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica y socorro a pobres	20.—	240.—
---------------------------------	------	-------

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

	Al mes	Al año
Forraje y gastos de policía	25.—	
Manutención y gastos de presos	25.—	600.—

Item 5.º

GASTOS VARIOS

Eseritorio e impresiones	15.—	180.—
Fiestas públicas		200.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de renta al Consejo Escolar..		750.—
---	--	-------

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		350.—
		5.000.—

INCISO 62

VECINO

CÁLCULO DE RECURSOS

Rentas generales		6.000.—
------------------------	--	---------

PRESUPUESTO DE GASTOS

Item 1.º

SUELDOS

Secretario	70.—
------------------	------

	Al mes	Al año
Un ordenanza	20.—	
Médico municipal y de policía	50.—	1.680.—

Item 2.º

OBRAS PÚBLICAS

Para vías y obras		1.000.—
-------------------------	--	---------

Item 3.º

BENEFICENCIA

Botica, socorro a pobres y subvención al Hospital San Roque	20.—	240.—
---	------	-------

Item 4.º

POLICIA Y CÁRCEL

Forraje y gastos de policía	25.—	
Manutención y gastos de presos	25.—	600.—

Item 5.º

GASTOS VARIOS

Escritorio e impresiones	5.—	
Alquiler de casa para las oficinas	65.—	840.—
Fiestas públicas		80.—

Item 6.º

EDUCACIÓN

Quince por ciento de renta al Consejo Escolar.		966.—
--	--	-------

Item 7.º

EVENTUALES

Para gastos imprevistos		600.—
		6.000.—

RESUMEN GENERAL DE LOS CALCULOS DE RECURSOS
Y PRESUPUESTOS DE LAS COMISIONES
MUNICIPALES

		Pesos m/n. Recursos	Presupuesto Pesos m/n.
Inciso	30.—Almirante Brown	14.300.—	14.139.—
"	31.—Adolfo Alsina	12.000.—	10.000.—
"	32.—Bolívar	16.000.—	15.500.—
"	33.—Brandzen	10.000.—	10.000.—
"	34.—Coronel Suárez	12.500.—	11.000.—
"	35.—Coronel Dorrego	6.500.—	6.415.—
"	36.—Castelli	3.656.—	3.642.—
"	37.—Chacabuco	34.000.—	34.000.—
"	38.—General Villegas	10.000.—	8.500.—
"	39.—Guaminí	12.000.—	12.000.—
"	40.—General Alvear	12.000.—	12.000.—
"	41.—General Rodríguez	11.000.—	11.000.—
"	42.—Lobería	5.800.—	5.800.—
"	43.—Las Heras	7.600.—	7.600.—
"	44.—Lincoln	17.000.—	16.670.—
"	45.—Matanza (San Justo)	11.500.—	11.500.—
"	46.—Moreno	14.500.—	14.500.—
"	47.—Maipú	13.000.—	13.000.—
"	48.—Mar Chiquita	8.000.—	8.000.—
"	49.—Monte	12.000.—	12.000.—
"	50.—Necochea	17.500.—	16.000.—
"	51.—Olavarría	40.000.—	35.000.—
"	52.—Pila	6.500.—	6.500.—
"	53.—Puán	12.000.—	10.500.—
"	54.—Ramallo	10.000.—	10.000.—
"	55.—Ranchos	17.000.—	17.000.—
"	56.—Suipacha	8.000.—	7.000.—
"	57.—Tuyú	7.000.—	6.500.—
"	58.—Trenque Lauquen	13.000.—	13.000.—
"	59.—Tordillo	2.500.—	2.500.—
"	60.—Tapalqué	18.000.—	17.000.—
"	61.—Villarino	5.000.—	5.000.—
"	62.—Vecino	6.000.—	6.000.—
Totales		405.856.—	389.266.—